

Universidad Católica de Santa María

Facultad de Odontología

Escuela Profesional de Odontología



“ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM-2018”

Tesis presentada por la Bachiller:

Prado Cárdenas, María del Carmen

para obtener el Título Profesional de:

Cirujano Dentista

Asesor:

Dr. Aguilar Salas, Marcel

AREQUIPA – PERÚ

2018

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA
URB. SAN JOSE S/N - UMACOLLO

DRA MARIA DEL SOCORRO BARRIGA FLORES

BOLETA DE DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS Nro 117

Vista la solicitud que presenta don (ña PRADO CÁRDENAS, MARÍA DEL CARMEN sobre el dictamen de la Tesis titulada "ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM-2018y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, y el Art. 13 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, se nombra el JURADO DICTAMINADOR para que en el lapso de ocho a diez días, se sirvan evaluar el dictamen correspondiente

**DR ENRIQUE DE LOS RIOS FERNANDEZ
DRA MARIA DEL SOCORRO BARRIGA FLORES
DR JAVIER VALERO QUISPE**

Arequipa ,22 de NOVIEMBRE del 2018

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARÍA

DR. HERBERT GALLEGOS VARGAS
Decano de la Facultad de Odontología

INFORME

Sr. Decano de la Facultad de Odontología:

Previsamente, procedo a informarle acerca del presente borrador de tesis titulado "Estudio sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de Segunda Especialidad de la Facultad de Odontología de la UCSM-2018", el cual a mi experiencia indico cambiar la parte: Revisar y formatear, esto significa, normas para la estructura de la tesis, sobre los recomendaciones llevarlas a una hoja aparte, y ordenarlas, y en la referencias bibliográficas ordenar alfabéticamente y respetando la nomenclatura vigente. Sin otro en particular. Atte

[Firma] 26/11/18

Sr. Decano de la Facultad de Odontología:

Habiendo sido revisada las correcciones sugeridas, se da poses para que continúe con el trámite correspondiente.

Arequipa, 2018 / 11 / 30

[Firma] J. J. J. J.

CECOPFORMAS S.A.C. R.U.C. 204541158888 TELEFONO: 054 - 2226336 / TELEFAX: 054 - 282029 - AREQUIPA

(5154) 251210 (5154) 252542 ucsm@ucsm.edu.pe http://www.ucsm.edu.pe

0024007

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA
URB. SAN JOSE S/N - UMACOLLO

DR ENRIQUE DE LOS RIOS FERNANDEZ

BOLETA DE DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS Nro 117

Vista la solicitud que presenta don (ña PRADO CÁRDENAS, MARÍA DEL CARMEN sobre el dictamen de la Tesis titulada "ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM-2018y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, y el Art. 13 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, se nombra el JURADO DICTAMINADOR para que en el lapso de ocho a diez días, se sirvan evaluar el dictamen correspondiente

DR ENRIQUE DE LOS RIOS FERNANDEZ
DRA MARIA DEL SOCORRO BARRIGA FLORES
DR JAVIER VALERO QUISPE

Arequipa ,22 de NOVIEMBRE del 2018

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARÍA

Herbert Collegos Vargas
DR. HERBERT COLLEGOS VARGAS
Decano de la Facultad de Odontología

INFORME

*Señor Decano de la Facultad de Odontología
Después de haber revisado el presente borrador
de Tesis y realizadas las correcciones
sugeridas es que procedo a aprobarlo para
que continúe con el trámite correspondiente*

Atentamente

Arequipa, 2018 27 de Noviembre

CSOCSOFORMAS S.A.C. R.U.C. 2045149898 TELEFONO: 054 - 220338 / TELEFAX: 054 - 202039 - AREQUIPA

(5154) 251210

(5154) 252542

ucsm@ucsm.edu.pe

http://www.ucsm.edu.pe

0024008

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA
URB. SAN JOSE S/N - UMACOLLO

DR JAVIER VALERO QUISPE

BOLETA DE DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS Nro 117

Vista la solicitud que presenta don (ña PRADO CÁRDENAS, MARÍA DEL CARMEN sobre el dictamen de la Tesis titulada "ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM-2018y en concordancia con la Ley Universitaria 30220, y el Art. 13 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, se nombra el JURADO DICTAMINADOR para que en el lapso de ocho a diez días, se sirvan evaluar el dictamen correspondiente

DR ENRIQUE DE LOS RIOS FERNANDEZ
DRA MARIA DEL SOCORRO BARRIGA FLORES
DR JAVIER VALERO QUISPE

Arequipa ,22 de NOVIEMBRE del 2018

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARÍA

Herbert Gallegos Vargas
DR. HERBERT GALLEGOS VARGAS
E. cargo de la Facultad de Odontología

INFORME

*Es. Do. Decano de la Facultad de Odontología despoes
de haber revisado la Tesis recomiendo:*

- Revisar Formato de Tesis*
- ortografía*
- poner nuevamente datos antecedentes*

*Despoes de haber realizado las correcciones.
Se da pase a seguir tramite*

Arequipa, 2018 30/11/18

CESEPCOMAS S.A.C. U.C. 204618889 TELEFONO: 054 - 222807 / TELEFAX: 054 - 222809 - AREQUIPA

(5154) 251210

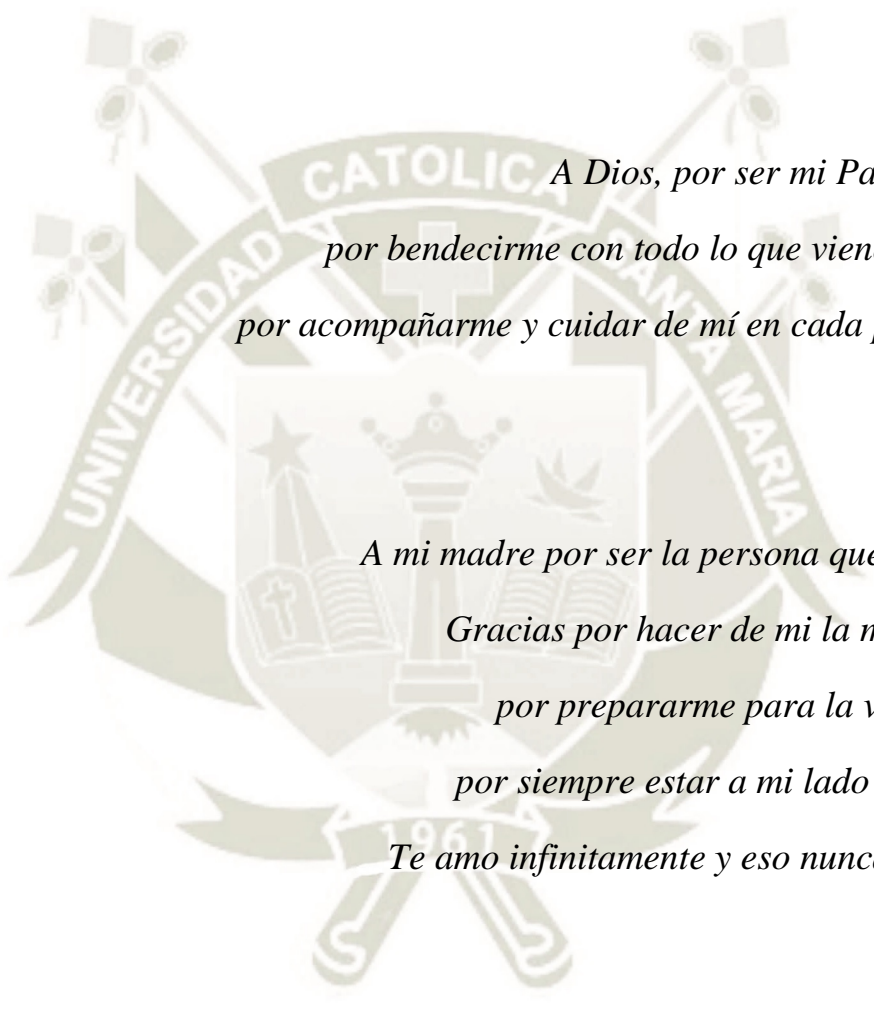
(5154) 252542

ucsm@ucsm.edu.pe

http://www.ucsm.edu.pe

0024007

DEDICATORIA



*A Dios, por ser mi Padre Celestial,
por bendecirme con todo lo que viene de su mano,
por acompañarme y cuidar de mí en cada paso que doy.*

*A mi madre por ser la persona que más admiro,
Gracias por hacer de mí la mujer que soy,
por prepararme para la vida con amor
por siempre estar a mi lado apoyándome,
Te amo infinitamente y eso nunca va cambiar.*

*A mi hermano por ser mi gran ejemplo y apoyo,
Nacimos del mismo árbol, y aunque
nuestras ramas crezcan en diferente dirección,
siempre nos unirán nuestras raíces
y el corazón.*

AGRADECIMIENTO

A mi familia y amigos, por estar siempre en los momentos que más los necesité, por su preocupación y sus palabras de aliento.

A mis maestros quienes transmitieron hacia mí sus conocimientos, experiencias y amistad en estos años de formación profesional.

A mi asesor el Dr. Marcel Aguilar por sus enseñanzas, paciencia y su apoyo constante para poder desarrollar esta investigación.

Agradecida Infinitamente.



*“La fé no hace las cosas más fáciles,
las hace posibles”*

Lucas 1,37

INTRODUCCIÓN

En nuestro país el estado asume la obligación de organizar y garantizar los servicios de Salud mediante el Código Sanitario, en donde la salud se institucionaliza como un servicio social que debe ser prestado y salvaguardado por leyes.

La creación de los colegios profesionales fue normada por primera vez en el año 1964, mediante la ley N° 15251 en el artículo 33° de la Constitución Política del Perú, bajo ese estatuto se les dio autonomía a los colegios profesionales de actuación y decisión, por ello el Colegio Odontológico del Perú haciendo uso de su autonomía normativa elaboró y aprobó sus propios estatutos, evidentemente dentro del marco constitucional y legal establecido, creando así el Código de Ética y Deontología del COP.

El código en vigencia fue modificado por última vez en el año 2016, actualmente dicho código consta de II Títulos, IX Capítulos y 104 Artículos donde se encuentran plasmadas las normas desde un punto de vista deontológico, teniendo como principal objetivo regular el ejercicio de la profesión, orientando y asegurándose que el desempeño profesional de los Cirujanos Dentistas en nuestro país sea eficiente y de calidad.

Es por ello que la presente investigación tiene como objetivo fundamental identificar el nivel de conocimiento que tienen los Cirujanos Dentistas sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú vigente, y así, poder contar con una información real y documentada, acerca del conocimiento normativo-legal con el que cuentan actualmente los cirujanos dentistas en nuestro país, y en base a ello buscar establecer nuevas estrategias que buscarán reforzar e incrementar sus conocimientos en la normatividad establecida por el Colegio Odontológico para un correcto desempeño profesional en bien de la sociedad.

El presente trabajo de investigación consta de 3 capítulos:

El Capítulo I, está referido al planteamiento teórico; donde se considera el problema, los objetivos, el marco teórico y la hipótesis.

El Capítulo II, consta del planteamiento operacional; donde se aborda la técnica, los instrumentos, materiales, así como el campo de verificación, las estrategias de recolección y el manejo de resultados.

El Capítulo III, se muestran los resultados consistentes en las tablas, interpretaciones, gráficas relativas a los objetivos, así como la discusión, las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, se presenta la bibliografía, así como los anexos correspondientes.



RESUMEN

El presente trabajo de investigación da a conocer el nivel de conocimiento que poseen los alumnos de segunda especialidad de la facultad de odontología de la Universidad Católica de Santa María sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.

El estudio es de tipo descriptivo analítico, abordaje cualitativo, prospectivo y de corte transversal. Se realizó un cuestionario de 18 preguntas a los alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Santa María cuya muestra fue: 9 alumnos de la especialidad de Cariología y Endodoncia, 8 alumnos de la especialidad de Odontopediatría, 34 alumnos de la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia maxilar y 24 alumnos de la especialidad de Periodoncia e Implantología. Haciendo un total de 75 alumnos encuestados los cuales cumplieron con los criterios de inclusión.

Los datos recopilados fueron ingresados en el programa Excel, para poder determinar el total de respuestas correctas e incorrectas. Posteriormente los datos fueron analizados y procesados en el programa Excel y estadísticamente en un software SPSS versión 23, para poder determinar por medio de porcentajes el nivel de conocimiento de los alumnos de segunda especialidad, el cual fue dividido en 4 niveles: muy bueno, bueno, regular y malo.

Los resultados obtenidos del 100% (75) de alumnos encuestados, da a conocer que el 88.0% “no conoce” la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología, donde el 45.3% presenta un nivel de conocimiento “deficiente” y el 42.7% tiene un nivel de conocimiento “regular”, mientras que el 12.0% “si conoce” la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología, donde el 10.7% tiene un nivel de conocimiento “bueno” y solamente el 1.3% “muy bueno”.

Dando como conclusión que el 88.0% de los alumnos de segunda especialidad de la facultad de Odontología de la UCSM, poseen un “deficiente” y “regular” nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.

PALABRAS CLAVES: ÉTICA, DEONTOLOGÍA, ODONTOLOGÍA.

ABSTRACT

The present research project reveals the level of knowledge that the second specialty students of the dentistry faculty of the Catholic University of Santa Maria have on the Code of Ethics and Deontology of the Dental College of Peru.

The study is descriptive analytical type, qualitative, prospective and cross-sectional approach. A questionnaire of 18 questions was made to the students of the second specialties of the Faculty of Dentistry of the Catholic University of Santa Maria. The sample was: 9 students of the specialty of Cariology and Endodontics, 8 students of the specialty of Pediatric Dentistry, 34 students of the specialty of Orthodontics and Maxillary Orthopedics and 24 students of the specialty of Periodontics and Implantology. Making a total of 75 students surveyed who met the inclusion criteria.

The data collected were entered into the Excel program, in order to determine the total of correct and incorrect answers. Subsequently, the data was analyzed and processed in the Excel program and statistically in an SPSS version 23 software to determine by means of percentages the level of knowledge of the second specialty students, which was divided into 4 levels: very good, good, regular and bad.

The results obtained from 100% (75) of students surveyed, reveals that 88.0% "do not know" the current regulations of the Code of Ethics and Deontology, where 45.3% have a level of knowledge "deficient" and 42.7% has a level of knowledge "regular", while 12.0% "if you know" the current regulations of the Code of Ethics and Deontology, where 10.7% have a level of knowledge "good" and only 1.3% "very good".

Giving as conclusion that 88.0% of the students of second specialty of the faculty of Dentistry of the UCSM, possess a "deficient" and "regular" level of knowledge about the Code of Ethics and Deontology of the Odontological College of Peru.

KEYWORDS: ETHICS, DEONTOLOGY, ODONTOLOGY

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INTRODUCCIÓN

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO TEÓRICO.....1

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION..... 2

1.1 Determinación del problema.....2

1.2 Enunciado del problema.....2

1.3 Descripción del problema.....3

1.3.1 Campo, área y línea.....3

1.3.2 Operacionalización de variables.....3

1.3.3 Interrogantes básicas.....4

1.3.4 Taxonomía de la investigación.....4

1.4 Justificación.....4

2. OBJETIVOS.....6

3.MARCO TEORICO.....7

3.1 CONCEPTOS BASICOS.....7

Conocimiento.....7

Concepto de conocimiento.....7

Conocimiento implícito vs conocimiento explícito8

La sociedad y el conocimiento.....	8
El proceso de creacion del conocimiento.....	9
El conocimiento, la educación superior y la sociedad.....	9
Conocimientos en odontología.....	10
Ética, bioética y deontología en salud	10
La ética.....	11
Principios éticos.....	12
Educación de ética en odontología.....	13
La ética en la relación odontólogo paciente en el Perú.....	14
La bioética.....	14
Bioética en la odontología.....	15
Deontología.....	16
Colegio Odontológico de Perú (COP).....	16
Código de ética y deontología del COP	18
Objetivo del código de ética y deontología.....	19
Valores morales del cirujano-dentista en el Perú.....	19
Decálogo ético del cirujano-dentista	20
Códigos de ética y asociación personal.....	22
3.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	23
4. HIPÓTESIS	27
CAPÍTULO II PLANTEAMIENTO OPERACIONAL.....	28

1.TÉCNICA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN.....	29
1.1 Técnica.....	29
1.2 Instrumentos.....	30
1.3 Materiales de verificación	32
2. CAMPO DE VERIFICACIÓN.....	32
2.1 Ámbito espacial.....	32
2.2 Ámbito temporal.....	32
2.3 Unidades de estudio.....	32
3.- ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.1 Organización	33
3.2 Recursos	34
4.-ESTRATEGIAS PARA MANEJAR LOS RESULTADOS	34
4.1 Plan de Procesamiento de los datos.....	34
4.2 Plan de análisis de datos.....	35
CAPÍTULO III RESULTADOS.....	56
DISCUSIÓN.....	57
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62
ANEXOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN GÉNERO.....	37
TABLA N° 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN ESPECIALIDAD.....	39
TABLA N° 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN EL AÑO EN QUE SE COLEGIARON.....	41
TABLA N° 4: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	43
TABLA N° 5: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	45
TABLA N° 6: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILAR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCSM SOBRE EL CODIGO DE ETICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	47
TABLA N° 7: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	49
TABLA N° 8: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	51
TABLA N° 9: CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	53
TABLA N° 10: RELACIÓN QUE TIENE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM Y LOS AÑOS EN QUE SE COLEGIARON.....	55

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN GÉNERO.....	38
GRÁFICO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN ESPECIALIDAD.....	40
GRÁFICO N° 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN EL AÑO EN QUE SE COLEGIARON.....	42
GRÁFICO N° 4: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	44
GRÁFICO N° 5: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	46
GRÁFICO N° 6: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCSM SOBRE EL CODIGO DE ETICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	48
GRÁFICO N° 7: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	50
GRÁFICO N° 8: CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	52
GRÁFICO N° 9: CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP.....	54
GRAFICO N° 10: RELACIÓN QUE TIENE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM Y LOS AÑOS EN QUE SE COLEGIARON.....	56



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Determinación del problema

La falta de aplicación de preceptos éticos en el ejercicio de la odontología, así como la poca difusión del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en las instituciones que forman profesionales en odontología, ha generado errores en la práctica y, por tanto, se han incrementado en los últimos años denuncias hacia los odontólogos ocasionando un deterioro de la imagen del cirujano dentista ante la sociedad.

Actualmente contamos con el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, el cual fue modificado recientemente en el año 2016. Este código debería ser parte integral en la formación continua de los cirujanos dentistas generales como también de los especialistas, ya que en él, están normados sus deberes, derechos como también la responsabilidad profesional que conllevan sus actos, haciendo que su conducta se ajuste a la normatividad peruana establecida que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas, con el único propósito de evitar que por desconocimiento o por alguna acción impropia al ejercer la profesión sean perjudicados por la ley y esto pueda dañar la imagen del odontólogo y de la profesión como tal.

En la actualidad no existe interés por parte del Colegio Odontológico de realizar charlas de actualización de la normatividad vigente, dando a conocer las modificaciones, propagando la inclusión de artículos y exclusión de los mismos del Código de Ética y Deontología.

Esto me ha motivado a investigar y evaluar el nivel de conocimiento que tienen actualmente los colegiados con respecto a la normativa vigente del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.

1.2 Enunciado del Problema

“ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM - 2018”

1.3 Descripción del Problema

1.3.1 Campo, área y línea

Área General: Ciencias de la salud

Área específica: Odontología

Especialidad: Odontología legal y deontología

Línea: Deontología y bioética

1.3.2 Operacionalización de variables

CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIABLES

VARIABLE	INDICADOR		SUBINDICADOR
Nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología del COP	TITULO I	Parte General	<ul style="list-style-type: none"> Definición Derechos del cirujano dentista Modalidades del ejercicio profesional Sanciones
		Del ejercicio profesional	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad del ejercicio profesional Requisitos para el ejercicio profesional Bioseguridad Uso de anestesia general, local y sedación Prescripción odontológica
	TITULO II	De la expedición de certificados, odontograma e historia clínica	<ul style="list-style-type: none"> Historia clínica odontológica Otorgamiento de la historia clínica al paciente Registro de la historia clínica
		De las relaciones profesionales	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento informado Relación entre cirujanos dentistas Atención profesional odontológica al colega Apoyo profesional al colega imposibilitado por enfermedad
		Del secreto profesional	<ul style="list-style-type: none"> Secreto profesional Excepciones del secreto profesional

1.3.3 Interrogantes básicas

- 1) ¿Cuál es el nivel de conocimiento en general que tienen los alumnos de segunda especialidad de la UCSM sobre la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología del COP?
- 2) ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los alumnos de cada una de las segundas especialidades de la UCSM sobre la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología del COP?
- 3) ¿Cuáles son los temas que más conocen y desconocen los alumnos de las segundas especialidades de la UCSM del Código de Ética y Deontología del COP?
- 4) ¿Existe relación entre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del COP y el tiempo de colegiados que tienen los alumnos de segunda especialidad de la UCSM?

1.3.4 Taxonomía de la investigación

ABORDAJE	TIPO DE ESTUDIO					DISEÑO	NIVEL
	Técnica de recolección	Tipo de dato que se planifica recoger	Número de mediciones de la variable	Número de muestras o población	Ámbito de recolección		
Cuantitativo	Observacional	Prospectivo	Transversal	Análítico	De campo	Prospectivo	Descriptivo Analítico

1.4 Justificación

La investigación justifica ser investigada por diferentes razones:

a) Actualidad

El Código de Ética y Deontología que actualmente se encuentra en vigencia fue modificado por última vez a finales del año 2016, y siendo este el documento más importante de normas que regulan el ejercicio profesional en los cirujanos dentistas. Por lo que es de suma importancia que el cirujano dentista se encuentre

actualizado ya que por desconocimiento podría infringir en algún de los estatutos de dicha normatividad y presentar futuros procesos legales.

b) Utilidad

La presente investigación es importante ya que dará a conocer el actual nivel de conocimiento que poseen los cirujanos dentistas de nuestra localidad sobre el Código de Ética y Deontología y de esta manera aportar una base de datos para futuras investigaciones.

c) Relevancia científica

Por medio de este trabajo de investigación se determinará el nivel de conocimiento que tienen los egresados de la facultad de odontología, respecto a normatividad vigente del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú. Así mismo plantear futuras medidas con el fin de difundir y propagar este tema y su importancia en los cirujanos dentistas.

c) Originalidad

Se encontraron antecedentes investigativos, pero ninguno en el departamento de Arequipa y en ninguna universidad de la localidad que cuenten con la facultad de odontología, por lo que esta investigación es un tema totalmente nuevo en nuestro medio.

d) Viabilidad

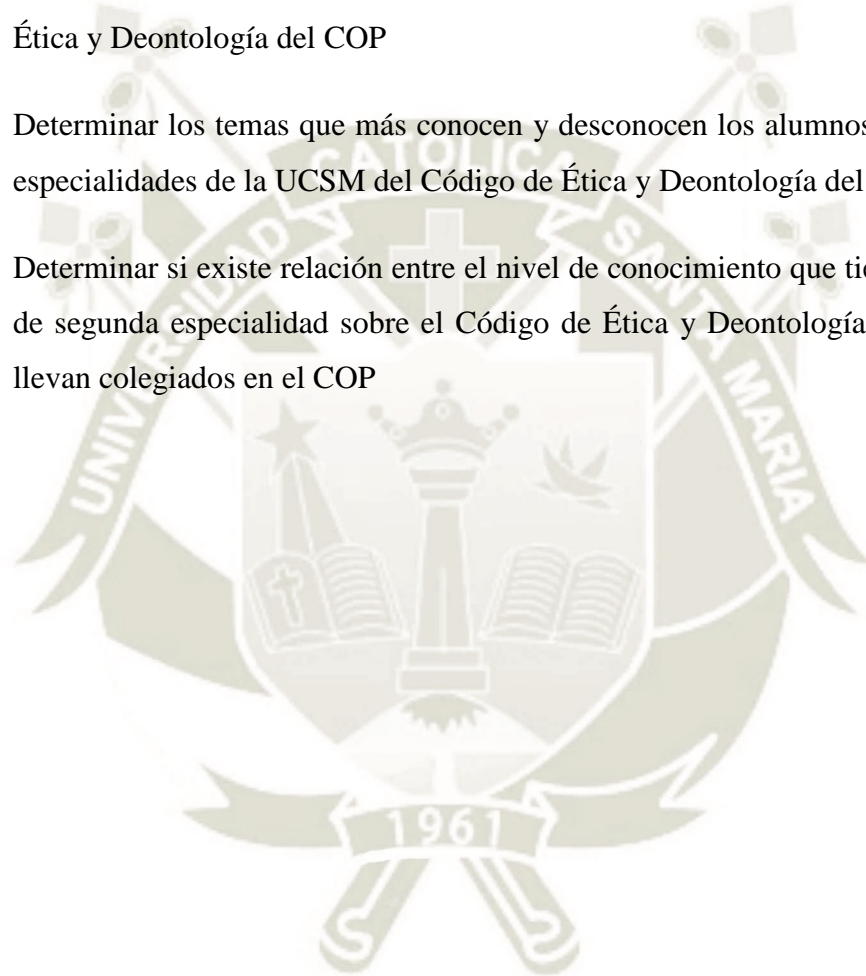
La investigación es bastante viable ya que se ha previsto la disponibilidad de las unidades de estudio, presupuesto, tiempo y bibliografía; Así como también la utilidad de sus resultados y la contribución al mejoramiento en la formación profesional ético-deontológico en odontología.

e) Interés personal

Es de mi interés personal, por mi desarrollo profesional, por ser un campo abierto a la investigación y por ser este trabajo requisito para obtener el grado profesional, y de esta manera, deseo contribuir con las líneas de investigación de la facultad de odontología al realizar esta investigación en nuestro departamento y con alumnos de la segunda especialidad de nuestra facultad.

2. OBJETIVOS

- 1) Evaluar el nivel de conocimiento en general que tienen los alumnos de segunda especialidad de la UCSM sobre la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología del COP
- 2) Determinar el nivel de conocimiento que tienen los alumnos de cada una de las segundas especialidades de la UCSM sobre la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología del COP
- 3) Determinar los temas que más conocen y desconocen los alumnos de las segundas especialidades de la UCSM del Código de Ética y Deontología del COP
- 4) Determinar si existe relación entre el nivel de conocimiento que tienen los alumnos de segunda especialidad sobre el Código de Ética y Deontología y el tiempo que llevan colegiados en el COP



3. MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPTOS BÁSICOS

CONOCIMIENTO

El conocimiento a lo largo de la historia ha sido susceptible a varios fenómenos entre los más importantes están la aplicación y la valoración del conocimiento, el estudio es de vital importancia, pues permite el entendimiento y posterior desarrollo (1).

Dado que el conocimiento constituye un aspecto esencial en la vida del hombre es natural que dediquemos una parte importante de nuestras vidas a adquirir nuevos conocimientos (2)

Se debe mencionar que el adquirir un nuevo conocimiento, es el resultado de la actividad social que es producida, mantenida y diseminada en los intercambios con las demás personas que comparten un mismo medio. Por ello en todas las sociedades los adultos tienen como principal objetivo, conseguir que los niños adquieran nuevos conocimientos que se consideran indispensables para la vida, transmitiéndoles las actualizaciones que el tiempo y la sociedad nos van dejando. Y así formar en ellos un hábito de aprendizaje continuo.

Los seres humanos realizamos una transmisión sistemática e intencional de los conocimientos en un medio, para poder alcanzar un fin deseado.

Los conocimientos del presente son fundamentales para poder aplicarlos en el futuro; la dinámica del crecimiento está basada en el conocimiento, por tanto, se entiende que el conocimiento es el principal motor del cambio, ya que la utilidad que se le dé en un determinado momento en relación a la actividad que el individuo realiza, es donde se puede observar que existe un reconocimiento en la evolución experiencial y de la realidad material a la que en conjunto conforman la realidad basada en el conocimiento.

Concepto de conocimiento

El conocimiento es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori) (3).

Para el filósofo griego Platón, el conocimiento es aquello necesariamente verdadero (episteme) (3).

Muy por el contrario, la creencia y la opinión ignora la situación real de las cosas, por lo que forman parte de lo probable y de lo aparente y no de lo real y verdadero.

El origen del conocimiento está en la percepción sensorial, llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón. Se dice que el proceso del conocimiento va involucrar cuatro elementos, los cuales son: sujeto, objeto, operación y representación interna conformando así el proceso cognoscitivo.

El conocimiento científico no sólo debe ser válido y consistente desde el punto de vista lógico, sino que también debe ser probado mediante la experimentación. Siendo este concepto el que guarda relación con la teoría constructivista, que nos enseña que los sujetos forman sus propios conocimientos a partir de los conocimientos que ya tienen, poniéndolos a prueba y contrastándolos con la realidad (2,3).

La forma de generar conocimientos tiene dos etapas:

- La investigación básica: Que es donde se avanza en la teoría.
- La investigación aplicada: Que es donde se aplica la información aprendida.

Conocimiento implícito vs conocimiento explícito

Cuando el conocimiento se transmite de forma verbal de un sujeto a otro mediante una comunicación formal, se habla de conocimiento explícito. Mientras que si el conocimiento es difícil de comunicar y está relacionado a experiencias personales o modelos mentales, se trata de un conocimiento implícito (3).

La sociedad y el conocimiento

El conocimiento en nuestra sociedad está caracterizado por la aparición continua de nuevos aportes, para el desarrollo permanente de las facultades intelectuales, Actualmente vivimos en una aceleración constante acompañado de la tecnología, que nos lleva a una inusitada caducidad de los paradigmas dominantes de años precedentes, hoy con la globalización y la tecnología podemos evidenciar y contrastar cualquier tema

de interés y no solo en nuestro medio sino con otros países. Ampliando día a día nuestros conocimientos.

El proceso de creación del conocimiento

Como es evidente la evolución indicada consta de tres etapas:

1. Procesamiento de datos: Que está compuesta por el uso de tecnologías que transforman los datos en información.
2. Proceso de aprendizaje: Esta etapa es conocida como “aprender a aprender” los conocimientos nuevos.
3. Proceso de creación mental: Es donde el conocimiento se transforma en el soporte de la “capacidad de competir” o de “saber hacer” algo mejor que los demás.

En consecuencia éste sistema lo que persigue es producir y difundir el saber, diseminar el talento humano o la inteligencia (4).

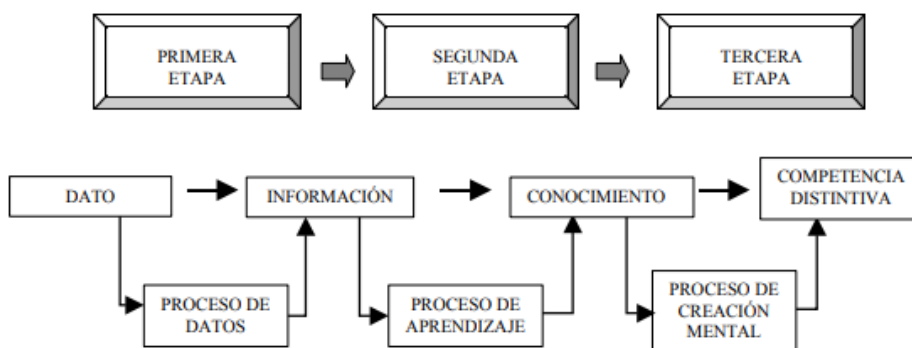


Figura 1: El proceso de creación en la Sociedad del Conocimiento

Fuente: Bueno E. La gestión del conocimiento: Nuevos perfiles profesionales.

El conocimiento, la educación superior y la sociedad

Hay una tensión entre lo que la sociedad demanda a la universidad en programas en concreto de formación y su respuesta para formar hombres autocríticos (5).

El análisis del conocimiento, la educación superior y la sociedad conforman el triángulo donde cada parte se interrelaciona con la otra, de manera que la educación superior favorece el aprendizaje del conocimiento, mientras que la sociedad moderna delega a la universidad la tarea de formar profesionales olvidándose que los valores son principios ético-morales que son aprendidos en el medio donde el ser humano crece y se desarrolla.

Es por ello que los cambios sociales están muchas veces en desacuerdo con la ideología dominante de la educación superior.

Conocimientos en odontología

Todo profesional adquiere, procesa y pone en práctica todos los conocimientos adquiridos con la capacidad necesaria para desarrollar sus tareas profesionales que están dentro de su competencia.

En la práctica, cada dentista debe tomar sutiles determinaciones sobre si tiene o no competencia para realizar un diagnóstico particular (6).

Esto quiere decir que el Cirujano Dentista de hoy debe actuar con responsabilidad profesional, llevando a cabo tratamientos específicos en circunstancias clínicas, valorando sus destrezas y delegando a otros cuando no las tenga, sobre todo cuando esto involucra procedimientos que no son de rutina y está de por medio la salud y la vida del paciente.

La comunidad en general, puede pedir información sobre los procedimientos involucrados, la calidad del servicio, el acceso a éste, y todo aquello referente a su salud bucal, para lo cual los Cirujanos Dentistas deben estar siempre actualizados en sus conocimientos, con la capacidad y la disposición de poder transmitir sus conocimientos y explicarlos de forma clara en términos sencillos de comprender para el paciente.

ÉTICA, BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN SALUD

La ética, bioética y la deontología son términos que frecuentemente son confundidos, lo que crea una serie de conflictos al momento de discriminarlos al ejercer la profesión, Son fallas que son notorias ante la falta de conocimiento sobre el tema, ya sea por

insuficiente o nula formación durante los estudios de pregrado, o por falta de interés de los profesionales en razón de no aplicarse el énfasis debido en diferenciar dichos conceptos.

Para que los profesionales del área de salud cumpla de manera satisfactoria su función con los pacientes se debe diferenciar claramente los conceptos de ética, bioética y deontología (7).

LA ÉTICA

Para comprender el verdadero significado de la palabra ética, es necesario definir la moral.

Etimológicamente la palabra Moral procede del latín *mos moris* que significa también “carácter o modo de ser” (8). Y la palabra ética, a su vez, deriva del griego *ethos*, que significa de igual forma, costumbre o hábito, y de *eethos*, que significa guarida, o carácter, refiriéndose a la conducta de hacer el bien (7).

Dadas estas coincidencias en el significado no es extraño creer que en un primer momento existiera una confusión dándole el uso inapropiado, empleando el termino ética para hacer referencia a la filosofía moral y moral para mostrar los códigos morales concretos.

Si nos refiriéramos a la conducta la ética comprende “hacer el bien”. Por lo tanto, la ética es la corriente paradigmática crítica sobre la moral, basándose en la libertad que tenemos los seres humanos de elegir libremente, en base a una justa toma de decisiones, donde prevalece la ética sobre lo moral, destacando un bien mayor.

De este modo definimos de manera clara a la ética médica como la disciplina que orienta a una buena praxis médica, buscando siempre el beneficio del paciente, respetando sus derechos para el bien de su salud y de la vida misma. La ética depende de: la formación moral, la conciencia personal, la experiencia, la valoración de la conducta, y no es considerada un reglamento tan solo se basa en decisiones tomadas por el propio individuo de manera correcta frente a una determinada situación.

Principios éticos

Los principios éticos en la práctica médica-odontológica están orientados a la búsqueda de una buena atención en beneficio del paciente y de la sociedad. Del mismo modo en cuanto a la prestación de servicios se pretende lograr estándares altos de calidad de parte del profesional que presta el servicio, así como de las entidades gestoras de salud, de ésta manera, el profesional en salud deberá estar en constante actualización académica, para poner al servicio del paciente los últimos avances de la ciencia, acompañados de todos sus conocimientos y capacidades para poder ofrecer una óptima atención.

La relación de los profesionales de la salud con sus pacientes debe ser de manera armoniosa, debe de existir un vínculo de confianza mutua y una comunicación permanente. El trato debe ser amable e individualizado, de ninguna manera discriminatorio, y lo más importante, el profesional debe estar comprometido a emitir al paciente información adecuada, clara, veraz y oportuna, incluyendo diagnósticos de presunción o certeza, además de los riesgos que conllevaría la ausencia de intervención o tratamiento oportuno.

A continuación, se describirán los 4 principios básicos:

El principio de equidad Se basa en que la atención del paciente debe ser en base a sus necesidades de salud, sin privilegios, discriminación ni preferencia alguna.

El principio de confidencialidad: Está íntimamente relacionado al secreto profesional, y al consentimiento informado, Es por ello que, durante la atención del paciente, la consulta debe ser privada, en un ambiente adecuado, no siendo ética la atención en espacios abiertos, con presencia de otras personas.

El principio de dignidad: Es otorgado al paciente en su condición de ser humano, respetando su voluntad y libertad de decisión. De esta forma, los estadios terminales de enfermedad, deberán contar con el apoyo psíquico y físico que mejore la calidad de vida del individuo.

El principio de respeto: Está relacionado con una atención considerada y cortés al paciente, respeto del pudor, y respeto de la vida personal del paciente, a no ser que la misma interfiera en su salud.

El principio de honestidad: Hace que el profesional se conduzca en apego a la ley y la verdad, cumpliendo los compromisos realizados, sin recibir contribuciones económicas alejadas de la moral.

La solidaridad resultante de una conducta ética, permitirá al profesional a cooperar en forma racional al paciente, compartiendo sus conocimientos y habilidades con otros que ejerzan la profesión (7).

Educación de ética en odontología

Respecto de la enseñanza ética, las responsabilidades de las facultades odontológicas son muy claras; sin embargo, existen datos que muestran que su efectividad es menor a la deseada (6).

Existe un número significativo de estudiantes que en consenso experimentan cambios en sus actitudes hacia la profesión de salud que escogieron durante el período de práctica clínica. Esto es lo que ha ocurrido durante generaciones en la carrera profesional de odontología, lo que sugiere sensibilizar a los estudiantes en la parte clínica en cuanto a poner en práctica los valores humanos que deben tener en el cuidado dental y en la atención de sus pacientes.

Otro de los grandes problemas es que en las instituciones de educación odontológica casi no existen docentes cuyo único o principal objetivo sea la enseñanza de la ética odontológica. Tan solo han desarrollado un interés personal en las cuestiones éticas y otros de ellos a pesar de no tener ningún interés en el tema fueron arbitrariamente elegidos para dar clases sobre la ética.

El crecimiento de la conciencia en los temas sobre la ética, se ha incrementado cada día más, la práctica dental en países desarrollados dio la necesidad de revisar el currículo en la enseñanza de la ética dental y demás tópicos relacionados en países latinoamericanos, como México, Colombia y Argentina, donde también han tomado conciencia de la necesidad inminente de incluir la bioética que es parte fundamental en las carreras de salud, ya que es la mezcla perfecta de la ética en torno a la vida de nuestros pacientes. Esa es la razón por la que decidieron incluir a la bioética dentro de los programas de estudio de la carrera odontológica.

En Chile, en noviembre de 2004, se realizó el Primer Simposio Latinoamericano de Bioética y Odontoestomatología, auspiciado por la Universidad de Chile (6).

La ética en la relación odontólogo paciente en el Perú

La relación odontólogo-paciente, históricamente tan igual como otras disciplinas de las ciencias de la salud, se ha dado bajo un esquema de dependencia por parte del paciente hacia el odontólogo, dado el alto nivel de conocimientos especializados que maneja este profesional (9).

En los últimos años, ha habido grandes cambios en el área de la salud y, en particular, en la Odontología. Hoy en día en la relación odontólogo-paciente, se ha establecido un modelo autónomo imperante que exige del profesional informar a su paciente todo aquello que concierne a su salud bucal, siendo la voluntad del paciente una elección moral que en ocasiones ha producido una confusión entre la noción de la ética y la ley.

En consecuencia, siguiendo el nuevo modelo de atención, donde predomina el ejercicio de la autonomía del paciente y los dilemas entre el saber y que hacer, el Odontólogo se cuestiona en muchas ocasiones la obediencia a la norma del actuar humano sobre otra persona, obligándonos en cierta forma a comprender los fundamentos y por otra el contexto en el que debería darse toda interrelación entre el odontólogo y su paciente. Haciendo que muchas veces el Odontólogo caiga en la confusión de “hacer lo mejor” o “hacer lo correcto”.

LA BIOÉTICA

La rama de la filosofía que plantea la práctica correcta de los actos relacionados con los seres vivos en general y las personas en particular respetando los principios morales (7).

La Bioética es una rama inter y multidisciplinaria de la vida humana estrechamente relacionada con la ética, que trata de normar a los seres humanos en dominio de la vida y muerte. Siendo fundamental el respeto de las personas a la vida misma en la constante búsqueda de principios y valores que no son imposiciones.

De esta manera, la bioética plantea cuatro principios básicos en su actuar:

- a) Autonomía
- b) Beneficencia
- c) No maleficencia
- d) Justicia

La bioética se encuentra centrada en el progreso biomédico, naciendo de la ética médica con el fin de obtener un enfoque prospectivo interdisciplinario en cuanto a la investigación del ser humano se trate.

Bioética en la odontología

El odontólogo, como efector sanitario, responsable de la salud oral del paciente y, por extensión, de la comunidad a la que pertenece, no debe estar ajeno a los fundamentos, valores, principios y metodología que la bioética propone (10).

Un aspecto importante en la relación médico/odontólogo-paciente, son los valores éticos que como profesionales debemos siempre ponerlos en práctica en la atención de rutina, haciendo que de modo la atención sea beneficiosa para ambas partes y sobre todo para la más vulnerable, que en este caso es el paciente.

A partir de la relación conformada por el medico/odontólogo-paciente, la bioética tiene el poder de intervenir en lo social, en la asignación de los recursos, justicia sanitaria, en la investigación, en la educación para la salud, siendo el fin principal poder humanizar a todos los profesionales que tienen el arte de curar en sus manos.

Los conocimientos, habilidades y, sobre todo, actitudes tendrán más posibilidades de desarrollarse si se tienen como objetivo desde los comienzos de la formación de grado (10).

Los primeros contactos que tiene el profesional en su formación de grado, es con los docentes, autoridades, compañeros y, fundamentalmente, con los pacientes y es allí donde el futuro profesional desarrolla sus normas de conducta éticamente correctas, de la mano y bajo la guía teórica que proporciona la bioética.

De esa forma se podrá entender de una mejor manera que el papel de la bioética en la formación de ética en las instituciones formadoras de profesionales en la salud, es fundamental, ya que de ella derivan las futuras relaciones con los pacientes, la investigación, y por ende también la deontología.

DEONTOLOGÍA

La deontología viene de la palabra deonthos que significa deber, y logos que significa tratado, es decir que la deontología es “el tratado de los deberes”(7).

Por lo tanto, la deontología es netamente el conocimiento justo y conveniente en el ejercicio de la profesión, su creación está constituida por un conjunto de reglas y normas que en conjunto se denominaran “Código deontológico”, el que debe ser aceptado por los profesionales en sus respectivas sociedades de la profesión correspondiente para cumplirlas a cabalidad.

Esta normatividad plasmada en el Código Deontológico debe de respetarse y cumplirse íntegramente en el ejercicio de la profesión, ya que estas no serán materia de discusión.

COLEGIO ODONTOLÓGICO DE PERÚ (COP)

La existencia y funcionamiento de los Colegios Profesionales fue normada por primera vez en el artículo 33° de la Constitución Política del Perú, en el año 1964 mediante la ley N° 15251 se crea el Colegio Odontológico del Perú (11).

En el cual se señala como requisito indispensable el estar colegiado para poder ejercer la profesión. En el año de 1967 se promulga la ley N° 16447 en donde queda reconocida la carrera de Odonto-Estomatología y Químico-Farmacéutica como profesiones médicas.

Posteriormente en el año de 1963 se promulga la ley N° 23536 en donde queda normado que el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud debe ser también, en el sector público.

En el año 1997 mediante la ley N°26842 que es la Ley General de la Salud, en la que se desarrolla el derecho fundamental de protección de la salud, siendo el estado responsable de regularla, vigilarla y promoverla. Además, se estableció que los

Colegios Profesionales eran los encargados de regir las incompatibilidades, limitaciones y prohibiciones, así también como el régimen de sanciones.

Más tarde, en el año 2002 se promulga la ley N° 27878, que es la Ley del Cirujano Dentista en donde queda normado que su ejercicio profesional, debe darse en todas las dependencias del Sector Público, Sector Privado y también el ejercicio libre de la profesión (12).

En el año 2005 se establece el reglamento de la mencionada ley, en donde se determina que el Cirujano Dentista se desarrollara en las siguientes modalidades:

- Asistencial y preventivo promocional
- Estomatológico legal
- Administrativo
- Docente
- Investigación y producción intelectual

En el año 2007 se promulga la ley N° 29016 que remplazaría y adicionaría artículos al Colegio Odontológico del Perú.

En el 2008 se promulga el Decreto Supremo 014-2008-SA donde se dispone la creación de un Código de Ética y Deontología profesional.

En el 2015 se acordó modificar el Código de Ética y Deontología profesional previa creación del Consejo quien estableciéndolas competencias del Colegio Odontológico del Perú decide orientar la práctica profesional del Cirujano Dentista tanto en la actividad Pública, Privada y en la Mixta, con el único fin de mantener la disciplina, la ética, el decoro profesional, y la responsabilidad profesional de todos los colegiados (11,13).

Actualmente el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú consta de II Títulos, IX Capítulos y 104 Artículos (11).

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP

Por primera vez en el artículo 33° de la Constitución Política del Perú de 1979 (11). Se les dio autonomía a los colegios profesionales de autonomía y decisión.

Dicho reconocimiento constitucional fue posteriormente ratificado por el artículo 20° de la Constitución Política del Perú de 1993 (11).

Dicha norma constitucional de nuestro país dio autonomía y se formalizó así para los colegios profesionales, dándole así, decisión en todos los aspectos correspondientes en cuanto a las competencias profesionales. En la historia de nuestro país, en efecto, la creación de los Colegios Profesionales está sujeta a la legislación amparada por la ley de salud.

En ese sentido, la incidencia constitucional de autonomía, que nuestra Ley Suprema les otorga a los colegios profesionales, se manifiesta en su capacidad de actuar todos los ámbitos siendo la más importante su autonomía normativa, que se materializa en su capacidad de elaborar y aprobar sus propios estatutos, evidentemente, elaborándolos dentro del marco constitucional y legal establecido.

No obstante, dichas autonomías no pueden devenir en autarquía, autocracia o en una anarquía administrativa, de ahí que sea importante resaltar que la legitimidad de los colegios profesionales será posible en la medida que su actuación se realice dentro del marco establecido por nuestro ordenamiento constitucional.

En este sentido, el Colegio Odontológico del Perú, que fue creado en 1964 por medio de la Ley 15251, posteriormente fue modificada en el año 2007 por la Ley 29016, donde se agremio a los miembros de la profesión odontológica como una especialidad médica ya reconocida. La que, a través de su capacidad de prevención, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación, tenga la posibilidad de prevenir el daño o mensurar el daño, y de esa manera eliminar las alteraciones y recuperando de manera satisfactoria la función del Sistema Estomatognático de cada paciente.

El 25 de junio del 2008 se promulga el Decreto Supremo 014-2008-S.A. donde haciendo uso de sus atribuciones el Colegio Odontológico pide modificar el Código de Ética y

Deontología del COP, El 10 de Julio del 2015 se acordó conformar una Comisión para la formulación del respectivo anteproyecto de modificación.

Finalmente, en el año 2016 se resuelve aprobar la modificación del Código de Ética y Deontología el mismo que actualmente consta de II Títulos, IX Capítulos y 104 Artículos (11).

Objetivo del código de ética y deontología

La finalidad de todo Código de Ética y Deontología es determinar la conducta o comportamiento que toda persona debe observar dentro de un grupo organizado (11).

El Código de Ética y Deontología está constituida por un conjunto de normas honorables, honestas, dignas, que rigen la conducta y disciplina en base al respeto, regulando y supervigilando el ejercicio profesional, con el fin de garantizar un correcto comportamiento en toda participación profesional.

El Tribunal de la Constitucional nos aclara que “ No debe perderse de vista que la justificación ultima de la constitucionalización de los colegios profesionales radica en “incorporar una garantía, frente a la sociedad, de que los profesionales actúen correctamente en el ejercicio profesional” (11).

La finalidad esencial que tiene el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, es establecer normas adecuadas para el ejercicio profesional de los Cirujanos Dentistas. Así, como también posee un rol fiscalizador, teniendo como función establecer desde un punto de vista deontológico o ético, parámetros en sus miembros en cuanto a la responsabilidad profesional y en caso incurrieran en alguna falta también impone las sanciones a los que resulten responsables.

Valores morales del cirujano-dentista en el Perú.

El Cirujano Dentista diariamente enfrenta acontecimientos donde para resolverlos debe hacer uso de su formación personal y académica, así como también de su experiencia y un adecuado juicio criterio, en bien del paciente.

En primer lugar, es preciso saber que cualquier decálogo responde a criterios considerados necesarios y fundamentales para el accionar ético de cualquier grupo humano de acuerdo con los valores aceptados y reconocidos como legítimos por la sociedad a la cual pertenecemos.

La Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, establece como prioridad: Orientar y supervigilar el ejercicio de la profesión **(11)**.

La base a las normas contenidas en el Código de Ética Profesional y Deontológico. en virtud de la profesión odontológica se encuentra plasmada en un Decálogo que tiene como propósito sintetizar las disposiciones contenidas en el Código de Ética Profesional y Deontológico y sirviéndonos de guía para una mejor toma de decisiones.

Decálogo ético del cirujano-dentista.

El Decálogo Ético del Cirujano Dentista ha sido preparado con el propósito de poder facilitar la toma de decisiones de manera asertiva y elocuente, respecto de cuestiones que afectan la ética profesional, resumiendo en diez mandatos el contenido del Código de Ética y Deontología del Cirujano-Dentista del Perú.

A continuación, analizaremos los lineamientos axiológicos contenidos en dicho decálogo.

1. **DISCRIMINACIÓN:** Prestar a todos los pacientes la mejor atención posible sin diferencias, de raza, religión, posición económica, condición social, o estado de salud.
2. **BIOSEGURIDAD:** Protegerse, proteger al paciente y a terceros de complicaciones e infecciones cruzadas, por lo cual debe mantenerse informado de los progresos que se realizan en el campo de la Bioseguridad para aplicar estas normas estrictamente.
3. **PUNTUALIDAD:** Respetar el tiempo de los pacientes y colegas, siendo puntual en sus horarios profesionales, institucionales y compromisos profesionales establecidos. Disponer arbitrariamente del tiempo ajeno es atentar contra el derecho al libre ejercicio de ese tiempo.
4. **TRATAMIENTO:** Mantener coherencia entre diagnóstico y tratamiento. El tratamiento que se proponga al paciente debe corresponder a un diagnóstico

rigurosamente elaborado. Informar al paciente sobre los tratamientos requeridos, los riesgos y consecuencias que puedan implicar para obtener su autorización consentida antes de iniciar el tratamiento. En ningún caso debe someter al paciente a tratamientos innecesarios.

5. **LIMITACIÓN:** Evaluar y reconocer las limitaciones de su competencia profesional que le permita realizar tratamientos con el debido conocimiento y la suficiente práctica requerida; de no ser así, debe referir al paciente a un especialista, quien al término del tratamiento indicará al paciente referido la continuidad de su atención con el Cirujano Dentista remitente.
6. **RELACIÓN ENTRE COLEGAS:** La relación entre colegas debe ser leal, franca, de respeto mutuo y de una fraternidad que enaltezca a la profesión, respetando los derechos y evitando la marginación institucional. La competencia profesional debe basarse única y exclusivamente en la capacitación del profesional y en la calidad personal del servicio que ofrece. El Cirujano Dentista debe abstenerse de emitir críticas ante el paciente por los posibles errores cometidos por su colega y tratar de resolverlos constructivamente.
7. **RESPONSABILIDAD:** El Cirujano Dentista es el único que asume la responsabilidad ante la Ley y el paciente por toda actividad odontológica que se realice bajo su nombre o título profesional, sea que ésta se ejecute por él mismo o por su personal de apoyo clínico o de laboratorio que participen en las acciones del tratamiento.
8. **PUBLICIDAD:** Esta permitido el anuncio del ejercicio profesional indicando el nombre del Cirujano Dentista, título profesional, número de colegiatura grado académico y la especialidad si la hubiere; evitando la utilización de publicidad referente a honorarios y de avisos sensacionalistas que atenten contra el decoro y la dignidad profesional. Es contrario a la Ética que el Cirujano Dentista haga propaganda comercial oral o escrita a algún producto sin acreditación científica comprobada.
9. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los colegas que realizan investigación o docencia, tienen derecho a que se respete la propiedad de su producción científica. Es falta grave de Ética, apropiarse de trabajos de investigación, cuadros, diagramas, fotografías etc., y difundirlos como propios. En caso de utilizar la información perteneciente a otro colega debe hacerse la mención correspondiente.

10. **NORMATIVIDAD Y SOLIDARIDAD:** Respetar las leyes y disposiciones que norman el ejercicio profesional. Estar colegiado, mantener su habilidad en el Colegio Odontológico del Perú y demostrar disposición para colaborar con las autoridades de la profesión y con los colegas en general en todo aquello que tienda a elevar el prestigio profesional. El Cirujano Dentista debe expedir certificados, odontogramas u otros informes en forma clara ciñéndose a la verdad. Se considera falta grave la expedición de certificados falsos. El Cirujano Dentista, está obligado en razón al honor, honestidad, prudencia y responsabilidad ética a guardar el secreto profesional pudiendo revelarlo solo por mandato judicial.

Aprobado 8va Sesión Ordinaria Consejo Nacional. Miércoles 07 de Marzo 2007 (14).

Códigos de ética y asociación profesional

Cada profesión tiene sus propias normas, generalmente implícitas, donde desarrollan ciertos ideales para la correcta vinculación entre sus miembros.

Las relaciones coprofesionales en un medio con pocos valores éticos, también se ven afectada, como, por ejemplo, la relación entre un dentista empleador y un dentista empleado. en este tipo de casos, suelen existir conflictos. Ya que las normas de rendimiento internas obligan a este último a brindar un servicio inferior al que considera adecuado, siendo este un problema que debería ser tratado con principios ética y no como una cuestión practica o de negocio.

Desde fines de 1970, y dentro de la odontología organizada de países desarrollados, se observó un crecimiento sostenido del interés en cuestiones más elaboradas de la ética profesional (6).

3.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

A) TÍTULO: “CONOCIMIENTOS SOBRE BIOÉTICA Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN ENCARNADOS POR ESTUDIANTES DE POSTGRADOS DE ODONTOLOGÍA DE UNA UNIVERSIDAD COLOMBIANA - 2015”

AUTOR: Medina Márquez Eduardo Rafael, Sánchez–Alfaro Luis Alberto

RESUMEN

Ante estos nuevos retos la fundamentación en bioética (teoría y praxis) juega un papel preponderante y favorece la formación integral. Objetivo: identificar los conocimientos que poseen los estudiantes de los postgrados de la Facultad de Odontología de la Universidad de Cartagena respecto a principios y fundamentos de la Bioética y la ética de la investigación en salud. Materiales y métodos: estudio empírico–analítico de tipo cuantitativo. Se encuestó a una población de 46 estudiantes de diferentes postgrados de odontología.

Resultados:

La categoría “Ética de la investigación en salud” obtuvo el mayor porcentaje de respuestas correctas (53%); los estudiantes de Odontopediatría tuvieron el mayor porcentaje de respuestas acertadas (49%); el desempeño de las participantes femeninas fue mejor. Discusión y conclusiones: es importante que las Facultades de Odontología hagan énfasis en el área disciplinar y en el desarrollo de habilidades clínicas, pero también en la fundamentación bioética. Las sociedades actuales exigen profesionales de la salud con calidad y excelencia ética, humana y pensamiento crítico (15).

B) TÍTULO: “CONOCIMIENTO SOBRE ÉTICA Y BIOÉTICA EN ESTUDIANTES DE ESTOMATOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CHACHAPOYAS – 2017”.

AUTOR: Aguilar Portocarrero, Marden Joel

RESUMEN

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo, de nivel relacional, de tipo: observacional, prospectivo, transversal y analítico. Cuyo objetivo fue: Determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento sobre ética y bioética en estudiantes de Estomatología, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas - 2017. El universo muestral estuvo constituido por 26 estudiantes del VIII y IX ciclo. Para recolectar los datos se utilizó una prueba de conocimiento. Para contrastar la hipótesis se utilizó la prueba estadística no paramétrica del Ji – cuadrado, con un nivel de significancia del 0.05. Los datos fueron procesados en el software SPSS Versión 23. Los resultados fueron: del 100% de estudiantes, el 61.5% (16) presentaron un nivel de conocimiento bajo sobre ética, el 30.8% (8) de nivel medio y el 7.7% (2) Alto. Así mismo el 57.7% (15) conocimiento bajo sobre bioética, el 42.2% (11) conocimiento medio. Finalmente, de los estudiantes con conocimiento bajo sobre ética el 46.2% (12) también presentaron conocimiento bajo sobre bioética, el 15.4% (4) de nivel medio. De los estudiantes con conocimiento medio sobre ética el 19.2% (5) presentaron conocimiento de nivel medio, el 11.5% (3) conocimiento bajo; y el 7.7% (2) conocimiento alto sobre ética y conocimiento medio sobre bioética. Existe una relación estadística entre el conocimiento sobre ética y bioética cuyo valor fue: $X^2 = 6.027$; $G1 = 2$; $p = 0.049$. En conclusión, los estudiantes de Estomatología tienen un conocimiento de bajo a medio sobre ética y bioética (16).

C) TÍTULO: “NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS ESTUDIANTES DEL POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. LIMA 2015”.

AUTOR: Monge Poma Víctor Manuel

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes de posgrado de la facultad de odontología de la UNMSM. Metodología: El tipo de estudio fue observacional, descriptivo y transversal. La muestra fue de 175 estudiantes de posgrado de ambos sexos, los cuales desarrollaron una encuesta. Los resultados fueron procesados en el sistema SPSS versión 20 y se realizaron pruebas de Chi cuadrado. Resultados: Los participantes demostraron un nivel de conocimiento del Código de Ética regular en un 47%; en referencia a la dimensión el conocimiento sobre la expedición de certificados, odontogramas e historias clínicas, se obtuvieron 50% de respuestas correctas en estudiantes de género femenino, 72.6% en los egresados de hasta 10 años, 14.3% en los participantes de la especialidad de Ortodoncia, y un 49.1% en los egresados de universidades públicas. En base al nivel de conocimiento del Código de Ética, los que tienen hasta 10 años de egresado obtuvieron un nivel de conocimiento regular de 35.4%, los alumnos de Rehabilitación oral un nivel de conocimiento regular de 9.1%, y los egresados de universidades públicas de 27%.

Conclusión:

La mayoría de estudiantes presentan un nivel de conocimiento regular del código de ética. Incentivar el estudio del Código de Ética y realizar investigaciones análogas al presente estudio, en diversas instituciones académicas formadoras de profesionales odontólogos en posgrado (17).

D) TÍTULO: “NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD PERUANA QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNMSM”

AUTOR: Ángeles Fuentes, José Luis

RESUMEN

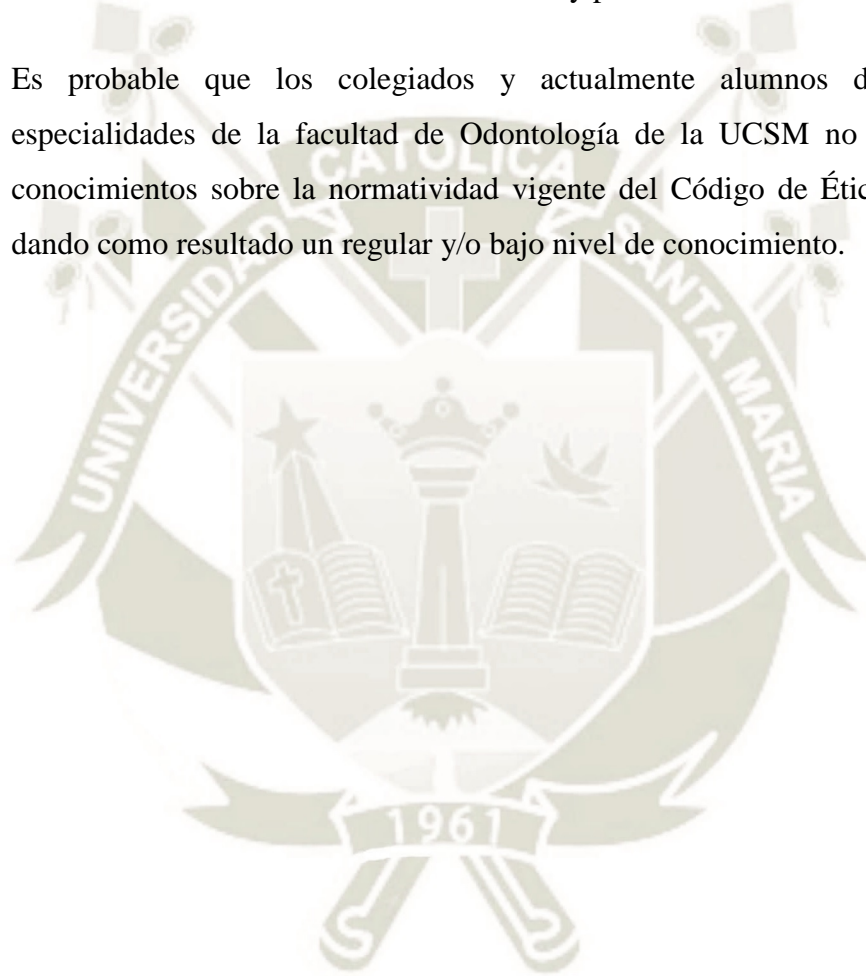
El objetivo del estudio es determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los estudiantes de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM, el estudio es descriptivo, transversal y retrospectivo. La muestra fueron 137 cirujanos dentistas de postgrado que cursan de: Ortodoncia y Ortopedia maxilar, Odontopediatría, Endodoncia y Cariología, Periodoncia, Odontología Forense, Cirugía buco maxilofacial y Rehabilitación oral. Se aplicó una encuesta estructurada de treinta (30) preguntas para la recolección de información del nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional, se abarcó temas como acceso y formación en la profesión odontológica, práctica médica odontológica, relación odontólogo-paciente, responsabilidad profesional, documentos médico-odontológicos y prescripción de medicamentos y práctica ilegal de la odontología. Los resultados obtenidos, según respuestas correctas, se agruparon en una escala de “Muy bueno”, “Bueno”, “Regular”, “Malo” y “Muy malo”. Se obtuvo que el nivel de conocimiento que predominó fue el “Regular” con el 48,91% de los cirujanos dentistas encuestados, seguido del nivel “Bueno” con el 37,23%, luego el nivel “Malo” con el 13.14% y un nivel de “Muy Malo” con un 0,73%. No se encontró diferencia estadísticamente significativa entre el año académico (primer y último año) y el nivel de conocimiento ($p > 0,05$). Sin embargo, se encontró diferencia estadísticamente significativa entre las especialidades y el nivel de conocimiento ($p < 0,05$), específicamente en las especialidades de Odontopediatría, Endodoncia y Cariología y Cirugía buco maxilofacial con respecto a Rehabilitación oral. Se concluye que la mayoría de los estudiantes de postgrado encuestados

obtuvieron un Nivel de Conocimiento “Regular” sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional (18).

4. HIPÓTESIS

Dado que en el plan curricular de nuestra facultad anteriormente no existía el curso de bioética en la cátedra de odontología y el actual Código de Ética y Deontología del COP ha sido recientemente modificado y poco difundido a finales del 2016

Es probable que los colegiados y actualmente alumnos de las segundas especialidades de la facultad de Odontología de la UCSM no cuenten con los conocimientos sobre la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología dando como resultado un regular y/o bajo nivel de conocimiento.





CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN

1.1 Técnica

a) Precisión de la técnica

Con el fin de poder obtener los datos necesarios y extraer la información requerida para el presente trabajo de investigación, se les invitó a responder el cuestionario a cada uno de los alumnos de las segundas especialidades de la facultad de Odontología de la UCSM que cumplan con los criterios de inclusión, que deseen participar de manera voluntaria y anónima respondiendo el cuestionario de manera objetiva, para poder determinar el nivel de conocimiento que ellos tienen con respecto al Código de Ética y Deontología del COP.

b) Esquemmatización

VARIABLES	INDICADORES	SUBINDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú	Parte general	Art° 1 Art° 6 Art° 7 Art° 10	Encuesta	Ficha de recolección de datos
	Del ejercicio profesional	Art° 14 Art° 17 Art° 23 Art° 24		
	De la expedición de certificados, odontogramas e historia clínica	Art° 29 Art° 31 Art° 32 Art° 33		
	De las relaciones profesionales	Art° 40 Art° 50 Art° 53 Art° 55		
	Del secreto profesional	Art° 74 Art° 75		

1.2 Instrumentos

a) Instrumento documental

a.1. Precisión del instrumento

Se utilizó un instrumento de elaboración propia, denominado ficha de recolección, estructurado en función a la variable y sus indicadores. El cual fue validado por un docente de la universidad, especialista y conocedor ampliamente en la materia.

a.2. Estructura del instrumento

1. Consentimiento informado

Se elaboró un instrumento documental dirigido a los alumnos de segunda especialidad donde se explica detalladamente la finalidad del trabajo de investigación, en donde se incluyeron otros datos importantes como: la especialidad, género y el año de colegiatura, aceptando y firmando en conformidad ser parte de la presente investigación de forma voluntaria.

2. Cuestionario

Se elaboró un instrumento documental de tipo cuestionario denominado **Ficha de recolección de datos** que consta de 18 preguntas sobre el actual Código de Ética y Deontología.

Donde cada pregunta tendría un valor de 2 puntos. Haciendo un total de 36 puntos.

De acuerdo a los puntos obtenidos en el cuestionario, se agrupa el nivel de conocimiento en estas 4 categorías:

- Deficiente : 0 – 8 puntos
- Regular : 10 – 18 puntos
- Bueno : 20 – 26 puntos
- Muy bueno : 28 – 36 puntos

a.3. Esquematización:

Variables	Dimensiones	Indicador	Escala	Valor final	
Nivel de conocimiento de los alumnos de segunda especialidad de la UCSM de la facultad de odontología sobre la normatividad vigente del Código de Ética Y Deontología del Colegio Odontológico del Perú	Necesidad de la reformulación del Código de Ética Y Deontología del Colegio Odontológico del Perú		Pregunta 1	RESPUESTA CORRECTA = 2 puntos RESPUESTA INCORRECTA = 0 puntos	
	TITULO I	Parte General	Preguntas del cuestionario de la 2,3,4,5 y 15		
	TITULO II	Del ejercicio profesional	Preguntas del cuestionario de la 6 hasta la 10		ORDINAL
		De la expedición de certificados, odontograma e historia clínica	Preguntas del cuestionario de la 10 hasta la 13		
		De las relaciones profesionales	Preguntas del cuestionario de la 14 y 16		
	Del secreto profesional	Preguntas del cuestionario de la 17 y 18			
RESULTADOS OBTENIDOS	Nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología del COP	Preguntas del cuestionario de la 1 a la 18	ORDINAL	Deficiente (0 - 8) Regular (10 - 18) Bueno (20 - 26) Muy bueno (28 - 36)	

a.4. Modelo Del Instrumento

- Anexo

b) Instrumento mecánico

- Laptop
- Impresora
- Código de ética y Deontología

1.3 Materiales

- Material de escritorio
- Hojas de papel bond
- Archivadores

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1 Ámbito Espacial:

La presente investigación se realizó en la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.

2.2 Ámbito Temporal:

El estudio se realizó en forma coyuntural durante los meses de setiembre y octubre del 2018.

2.3 Unidades De Estudio:

Alumnos de segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica Santa María semestre par 2018.

Universo y Muestra

Todos los alumnos de segunda especialidad de la facultad de Odontología de la Universidad Católica Santa María del semestre par 2018; No se estudió un tamaño de muestra, ya que se incluyó a todos los alumnos que deseen

participar en la encuesta de forma voluntaria y que cumplan con los criterios de selección.

2.4 Criterios de selección:

2.4.1 Criterios De Inclusión

- Alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM, matriculados en el semestre par 2018.
- Alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM, de ambos géneros que deseen participar voluntariamente en el presente estudio.
- Alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM colegiados en el COP.

2.4.2 Criterios De Exclusión

- Alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM que no estén matriculados en el semestre par 2018.
- Alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM que provengan de otro país y no estén colegiados en el COP.

3.- ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.1 Organización

- Validación del instrumento
- Autorización del Decano de la Facultad
- Coordinación con docentes de las segundas especialidades
- Entrega del cuestionario
- Recolección de datos
- Procesamiento y evaluación de los mismos

3.2 Recursos

A) Recursos Humanos

- Investigadora: María del Carmen Prado Cárdenas
- Asesor: Dr. Marcel Aguilar Salas

B) Recursos Físicos

- Representado por la infraestructura de la Clínica Odontológica de la UCSM
- Biblioteca de la UCSM

C) Recursos Económicos

El presupuesto para llevar a cabo el presente proyecto de investigación fue asumido en su totalidad por la investigadora es decir que es autofinanciado.

4.-ESTRATEGIAS PARA MANEJAR LOS RESULTADOS

4.1 Plan de Procesamiento de los datos

A) Tipo de procesamiento

Los datos fueron ingresados y procesados de forma manual y computarizada en hojas de cálculo, utilizando el programa de Excel.

B) Operaciones del procesamiento

a) Clasificación:

Toda la información recolectada en las encuestas se registró en una matriz de datos sistematizada.

b) Recuento:

Se realizó en forma automática de manera computarizada y con matriz de conteo.

c) Tabulación:

Se elaboró tablas numéricas de doble entrada de acuerdo a las variables considerando el número de unidades de estudio.

d) Análisis:

Se realizaron tablas de frecuencia y porcentaje de acuerdo a los objetivos requeridos con la finalidad de resolver las interrogantes.

e) Graficación:

Las gráficas determinan el comportamiento estadístico existente de las variables, utilizando graficas de barras en relación a las tablas.

4.2 Plan de análisis de datos

VARIABLES	CARÁCTER ESTADÍSTICO	ESCALA DE MEDICIÓN	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
Nivel de conocimiento	Cualitativa	Ordinal	Frecuencia porcentual



CAPITULO III RESULTADOS

TABLA N° 1

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN GENERO**

GENERO	TOTAL	
	N°	%
TOTAL:	75	100.0
Femenino	47	62.7
Masculino	28	37.3

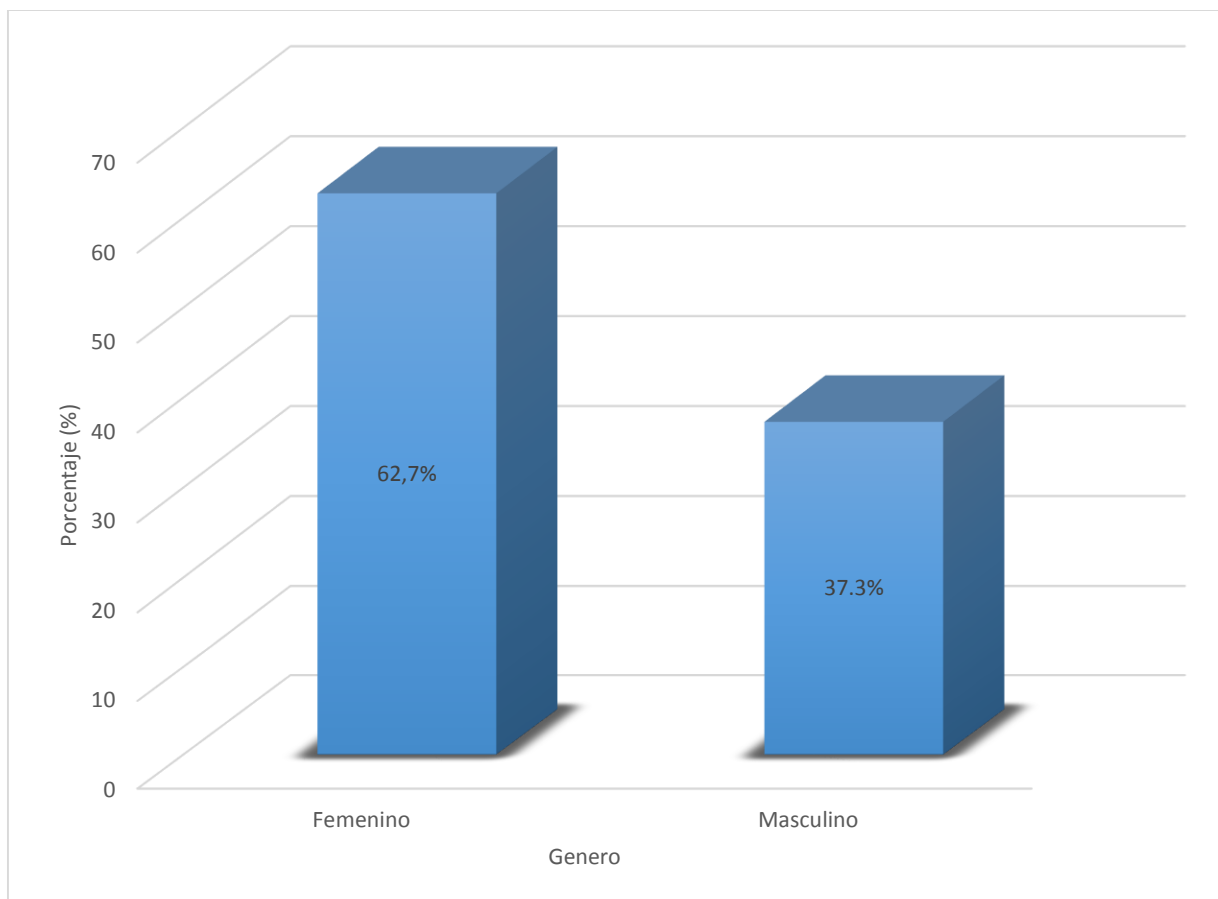
Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 1 muestra los resultados del análisis de género realizado a los estudiantes de segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM, donde se puede observar que del 100% de participantes el 62.7 % son de género femenino y el 37.3% de género masculino.

GRAFICO N° 1

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN GENERO



Elaboración propia

Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 2

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN ESPECIALIDAD

Especialidad	TOTAL	
	N°	%
TOTAL:	75	100.0
Cariología y Endodoncia	9	12.0
Odontopediatría	8	10.7
Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	34	45.3
Periodoncia e Implantología	24	32.0

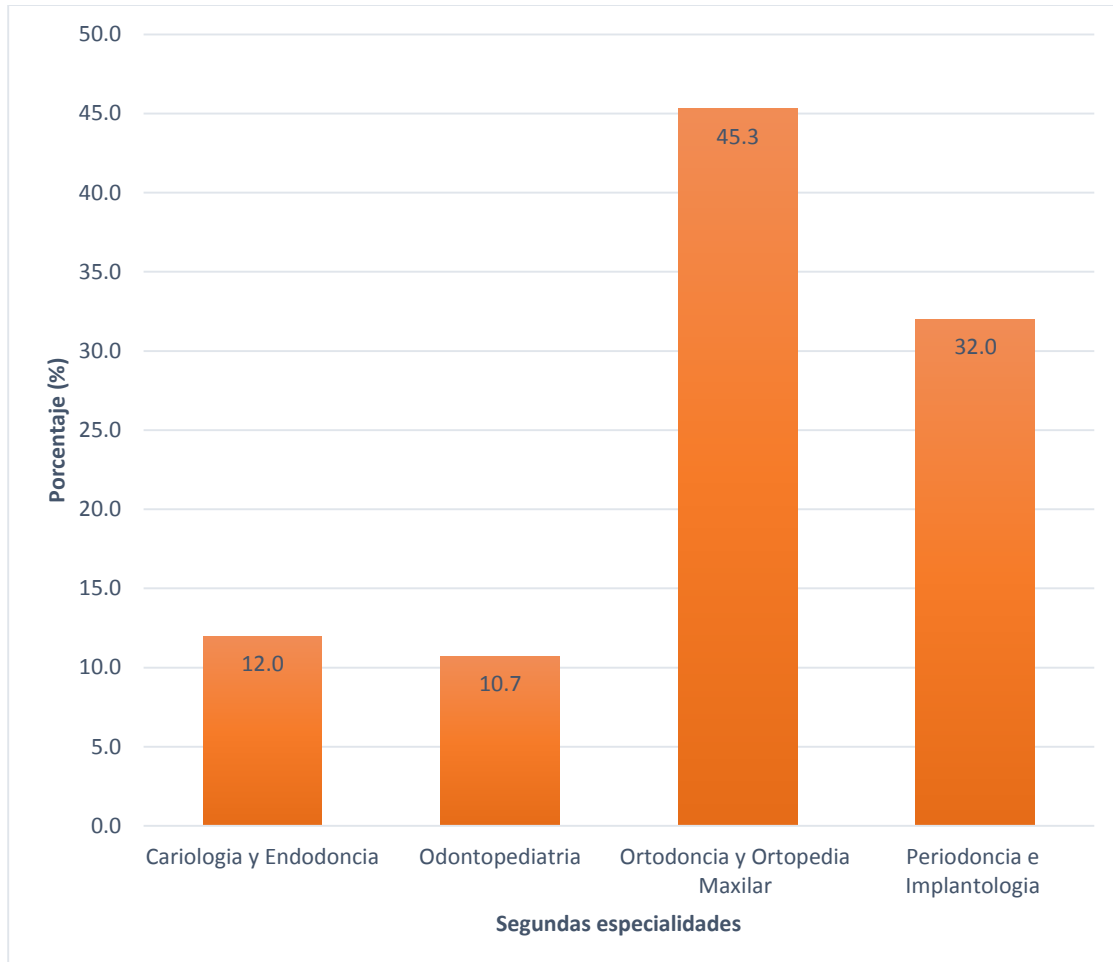
Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 2 muestra los resultados del análisis de distribución de los alumnos de segunda especialidad de la Facultad de Odontología de la UCSM, como se puede observar del 100% de participantes, el 12% son alumnos de la especialidad de cariológia y endodoncia, el 10,7% son alumnos de la especialidad de odontopediatría, el 45.3% son alumnos de la especialidad de ortodoncia y ortopedia maxilar y el 32% son alumnos de la especialidad de periodoncia e implantología.

GRAFICO N° 2

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN ESPECIALIDAD**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos



TABLA N° 3

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SEGÚN EL AÑO EN QUE SE COLEGIARON

AÑO	TOTAL	
	N°	%
TOTAL:	75	100.0
2005	3	4.0
2006	4	5.4
2007	1	1.3
2008	1	1.3
2009	6	8.0
2010	3	4.0
2011	7	9.3
2012	3	4.0
2013	6	8.0
2014	13	17.3
2015	17	22.7
2016	8	10.7
2017	3	4.0

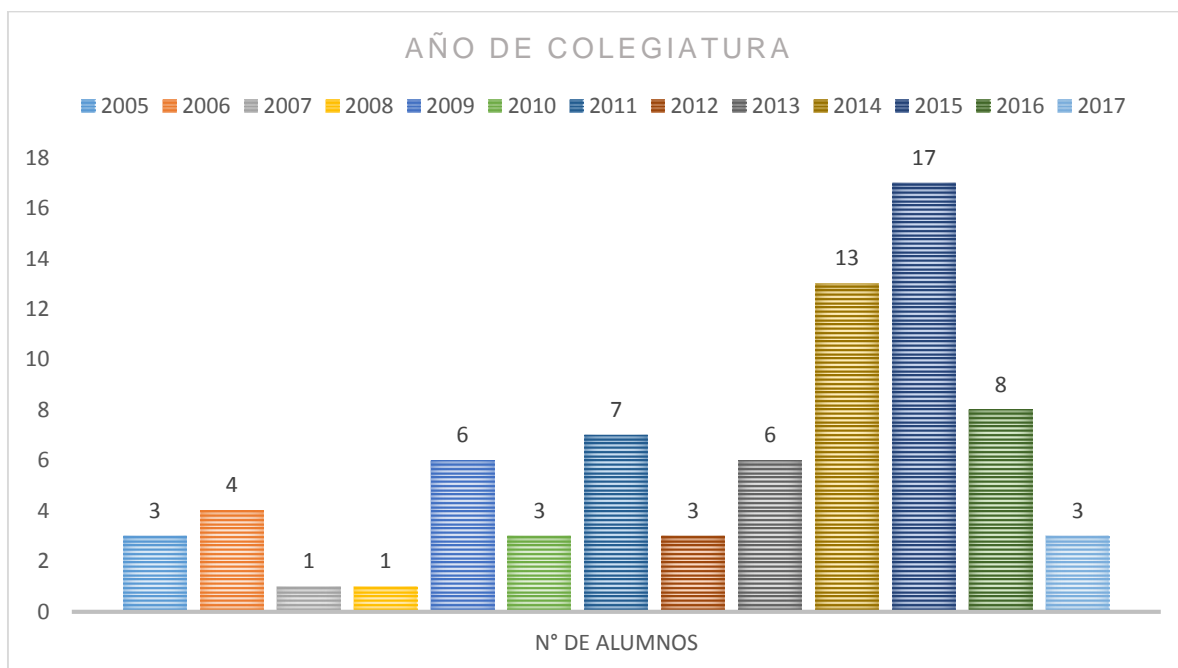
Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 3 muestra los resultados del análisis de distribución según los años en los que se colegiaron los alumnos de segunda especialidad siendo colegiados el 4.0% en el año 2005, el 5,4% en el año 2006, el 1.3% en el año 2007, el 1,3% en el año 2008, el 8.0% en el año 2009, el 4,0% en el año 2010, el 8,0% en el año 2011, el 4,0% en el año 2012, el 8,0% en el año 2013, el 17,3% en el año 2014, el 22,7% en el año 2015, el 10,7% en el año 2016 y el 4,0% en el año 2017. Siendo el porcentaje más alto en el año 2015 con 22.7% y el menor en el 1.3% en el año 2007 y 2008.

GRAFICO N° 3

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA DE LA UCSM SEGÚN EL AÑO DE
COLEGIATURA**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 4

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE
CARIOLOGIA Y ENDODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE
LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**

	SI CONOCE		NO CONOCE		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Necesidad de la reformulación del Código de Ética y Deontología						
Año del actual código en vigencia	3	33.3	6	66.7	9	100.0
Título I : Parte general						
Art° 1	6	66.7	3	33.3	9	100.0
Art° 6	6	66.7	3	33.3	9	100.0
Art° 7	5	55.6	4	44.4	9	100.0
Art ° 10	3	33.3	6	66.7	9	100.0
Título II : Del ejercicio profesional						
Art° 14	6	66.7	3	33.3	9	100.0
Art° 17	2	22.2	7	77.8	9	100.0
Art° 23	2	22.2	7	77.8	9	100.0
Art° 24	5	55.6	4	44.4	9	100.0
Art° 29	0	00.0	9	100.0	9	100.0
Título II : Expedición de certificados odontograma e H.C.						
Art° 31	3	33.3	6	66.7	9	100.0
Art° 32	1	11.1	8	88.9	9	100.0
Art° 33	1	11.1	8	88.9	9	100.0
Título II : Relaciones profesionales						
Art° 40	5	55.6	4	44.4	9	100.0
Art° 10	7	77.8	2	22.2	9	100.0
Título II : Secreto profesional						
Art° 50, 53,55	5	55.6	4	44.4	9	100.0
Art° 74	0	00.0	9	100.0	9	100.0
Art° 76	1	11.1	8	88.9	9	100.0

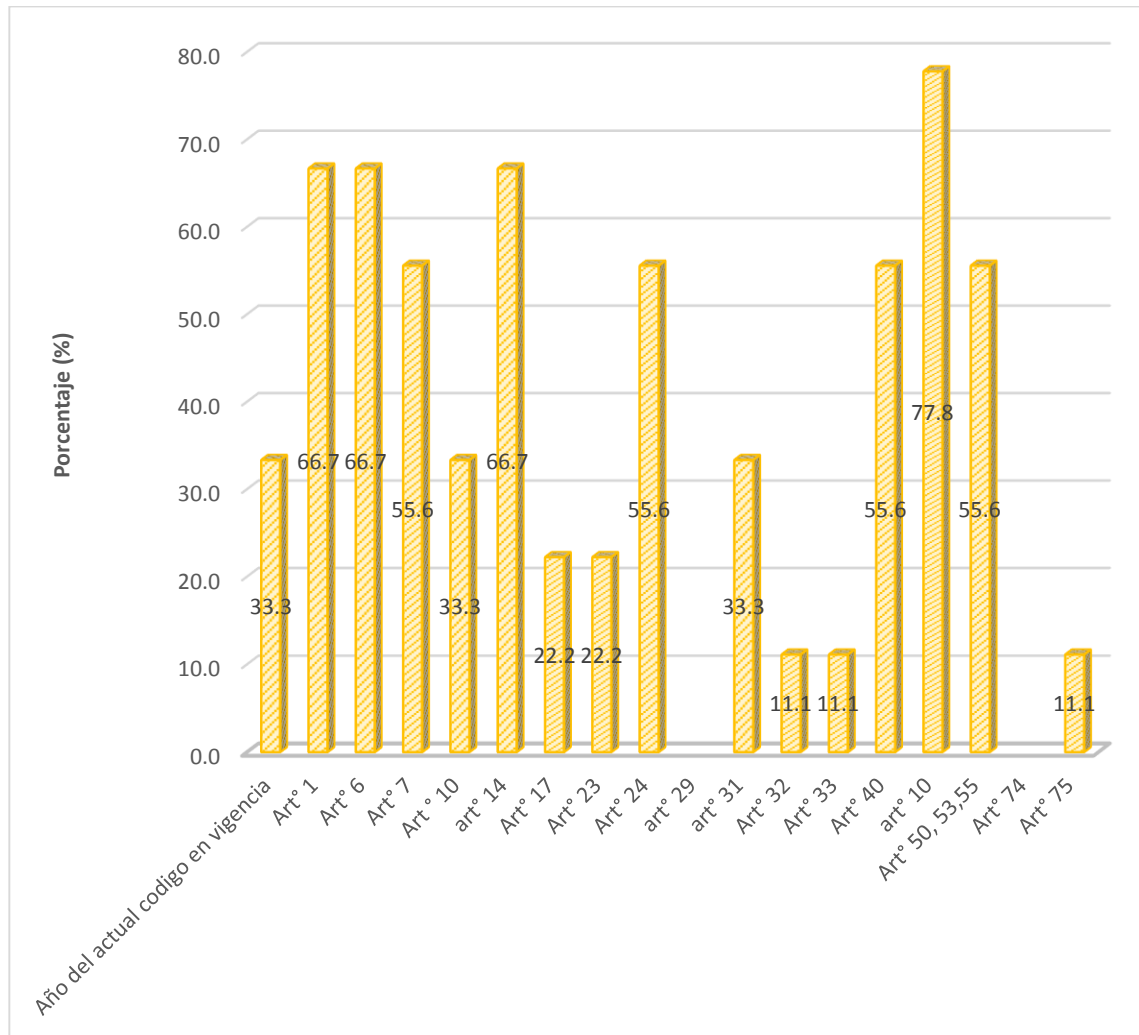
Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 4 muestra los conocimientos que tienen los alumnos de segunda especialidad de cariólogía y endodoncia, como se puede observar el 100% desconoce el Art° 29 (prescripción odontológica) y el Art° 74 (secreto profesional); mientras que el 77.8% posee un alto conocimiento del Art°10 (sanciones).

GRAFICO N° 4

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE
CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE
LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 5

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE
ODONTOPEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM
SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**

	SI CONOCE		NO CONOCE		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
Necesidad de la reformulación del Código de Ética y Deontología						
Año del actual código en vigencia	0	00.0	8	100.0	8	100.0
Título I : Parte general						
Art° 1	2	25.0	6	75.0	8	100.0
Art° 6	4	50.0	4	50.0	8	100.0
Art° 7	3	37.5	5	62.5	8	100.0
Art ° 10	4	50.0	4	50.0	8	100.0
Título II : Del ejercicio profesional						
Art° 14	3	37.5	5	62.5	8	100.0
Art° 17	1	12.5	7	87.5	8	100.0
Art° 23	0	00.0	8	100.0	8	100.0
Art° 24	4	50.0	4	50.0	8	100.0
Art° 29	0	00.0	8	100.0	8	100.0
Título II : Expedición de certificado odontograma e H.C.						
Art° 31	1	12.5	7	87.5	8	100.0
Art° 32	2	25.0	6	75.0	8	100.0
Art° 33	3	37.5	5	62.5	8	100.0
Título II : Relaciones profesionales						
Art° 40	1	12.5	7	87.5	8	100.0
Art° 10	3	37.5	5	62.5	8	100.0
Título II : Secreto profesional						
Art° 50, 53,55	0	00.0	8	100.0	8	100.0
Art° 74	3	37.5	5	62.5	8	100.0
Art° 76	4	50.0	4	50.0	8	100.0

Elaboración propia

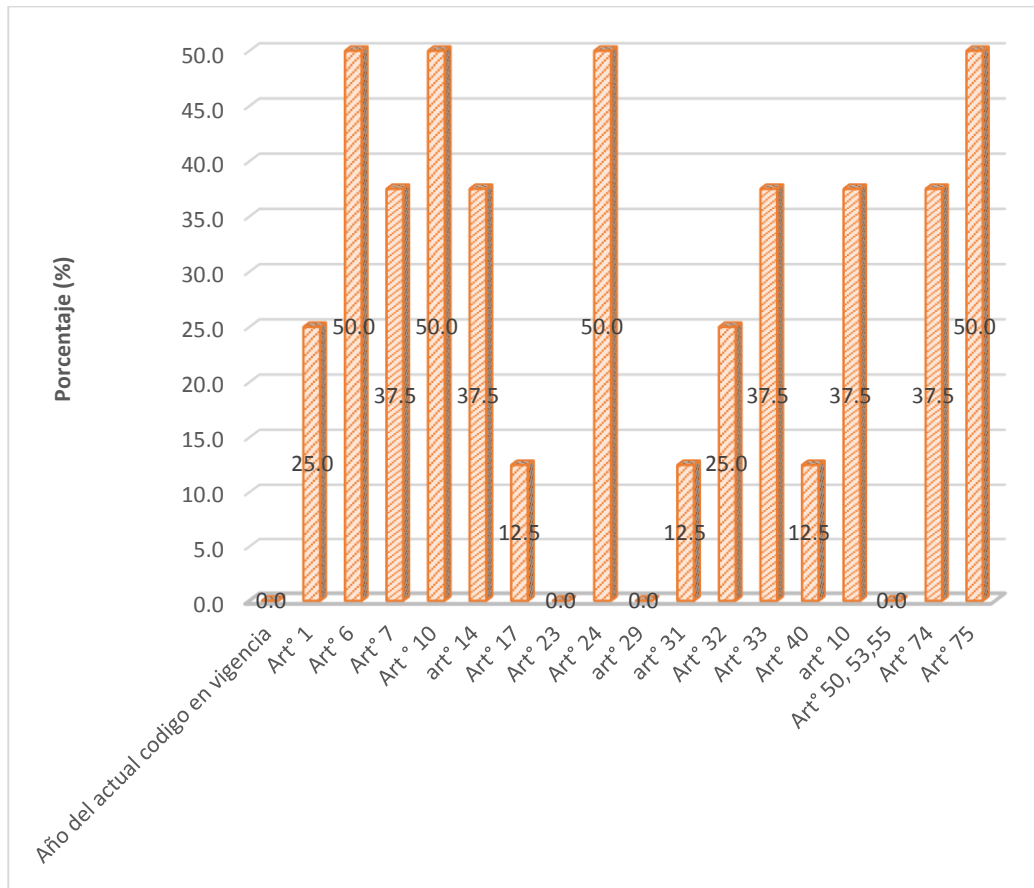
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 5 muestra los conocimientos que tienen los alumnos de segunda especialidad de odontopediatria, donde el 100% desconocen el año del actual código en vigencia, el Art°23 (Bioseguridad) el Art° 29 (prescripción odontológica) y el Art°50,53 y 55 (de las relaciones profesionales) y el 50% tienen un conocimiento regular en el Art°6 (derechos del cirujano dentista) Art° 10 (sanciones), Art° 24 (anestesia general, local y sedación) y el Art° 75(secreto profesional).

GRAFICO N° 5

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE
ODONTOPEDIATRIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM
SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE ODONTOLOGÍA DEL COP**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos



TABLA N° 6

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y
DEONTOLOGÍA DEL COP**

	SI CONOCE		NO CONOCE		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
Necesidad de la Reformulación del Código de Ética y Deontología						
Año del actual código en vigencia	6	17.6	28	82.4	34	100.0
Título I : Parte General						
Art° 1	17	50.0	17	50.0	34	100.0
Art° 6	11	32.4	23	67.6	34	100.0
Art° 7	5	14.7	29	85.3	34	100.0
Art° 10	15	44.1	19	55.9	34	100.0
Título II : Del Ejercicio Profesional						
Art° 14	7	20.6	27	79.4	34	100.0
Art° 17	22	64.7	12	35.3	34	100.0
Art° 23	1	2.9	33	97.1	34	100.0
Art° 24	6	17.6	28	82.4	34	100.0
Art° 29	14	41.2	20	58.8	34	100.0
Título II : Expedición de Certificado Odontograma e H.C.						
Art° 31	11	32.4	23	67.6	34	100.0
Art° 32	6	17.6	28	82.4	34	100.0
Art° 33	9	26.5	25	73.5	34	100.0
Título II : Relaciones Profesionales						
Art° 40	5	14.7	29	85.3	34	100.0
Art° 10	14	41.2	20	58.8	34	100.0
Título II : Secreto Profesional						
Art° 50, 53,55	11	32.4	23	67.6	34	100.0
Art° 74	1	2.9	33	97.1	34	100.0
Art° 76	1	2.9	33	97.1	34	100.0

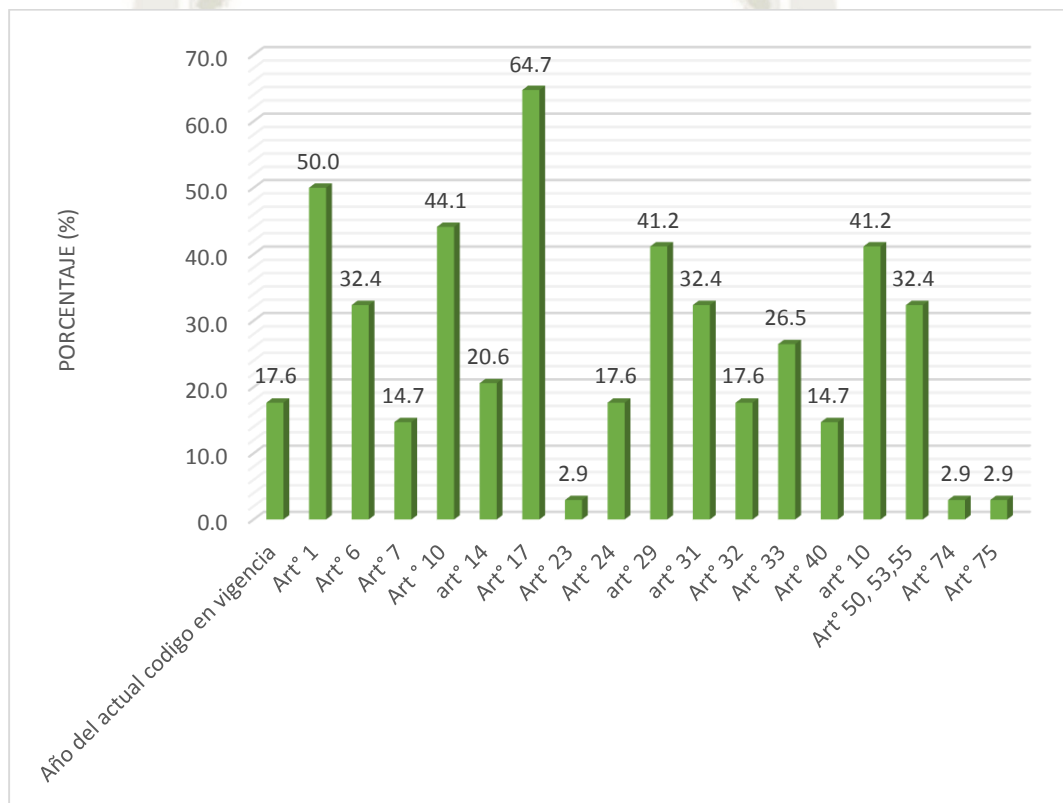
Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 6 muestra los conocimientos que tienen los alumnos de segunda especialidad de ortodoncia y ortodoncia maxilar, como se puede observar el 97.1% desconocen, el Art° 23 (bioseguridad), Art° 74 (secreto profesional) y el Art° 75 (excepciones del secreto profesional); el 50% tiene un conocimiento regular del Art°1 (definición) y solo el 64,7% tiene conocimientos del Art°17 (requisitos para el ejercicio profesional).

GRAFICO N° 6

CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y
DEONTOLOGÍA DEL COP



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 7

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**

	SI CONOCE		NO CONOCE		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
Necesidad de la reformulación del Código de Ética y Deontología						
Año del actual código en vigencia	5	20.8	19	79.2	24	100.0
Título I : Parte General						
Art° 1	14	58.3	10	41.7	24	100.0
Art° 6	10	41.7	14	58.3	24	100.0
Art° 7	5	20.8	19	79.2	24	100.0
Art° 10	15	62.5	9	37.5	24	100.0
Título II : Del Ejercicio Profesional						
Art° 14	8	33.3	16	66.7	24	100.0
Art° 17	18	75.0	6	25.0	24	100.0
Art° 23	4	16.7	20	83.3	24	100.0
Art° 24	1	4.2	23	95.8	24	100.0
Art° 29	12	50.0	12	50.0	24	100.0
Título II : Expedición de Certificado Odontograma e H.C.						
Art° 31	10	41.7	14	58.3	24	100.0
Art° 32	5	20.8	19	79.2	24	100.0
Art° 33	4	16.7	20	83.3	24	100.0
Título II : Relaciones Profesionales						
Art° 40	5	20.8	19	79.2	24	100.0
Art° 10	13	54.2	11	45.8	24	100.0
Título II : Secreto Profesional						
Art° 50, 53,55	9	37.5	15	62.5	24	100.0
Art° 74	1	4.2	23	95.8	24	100.0
Art° 76	3	12.5	21	87.5	24	100.0

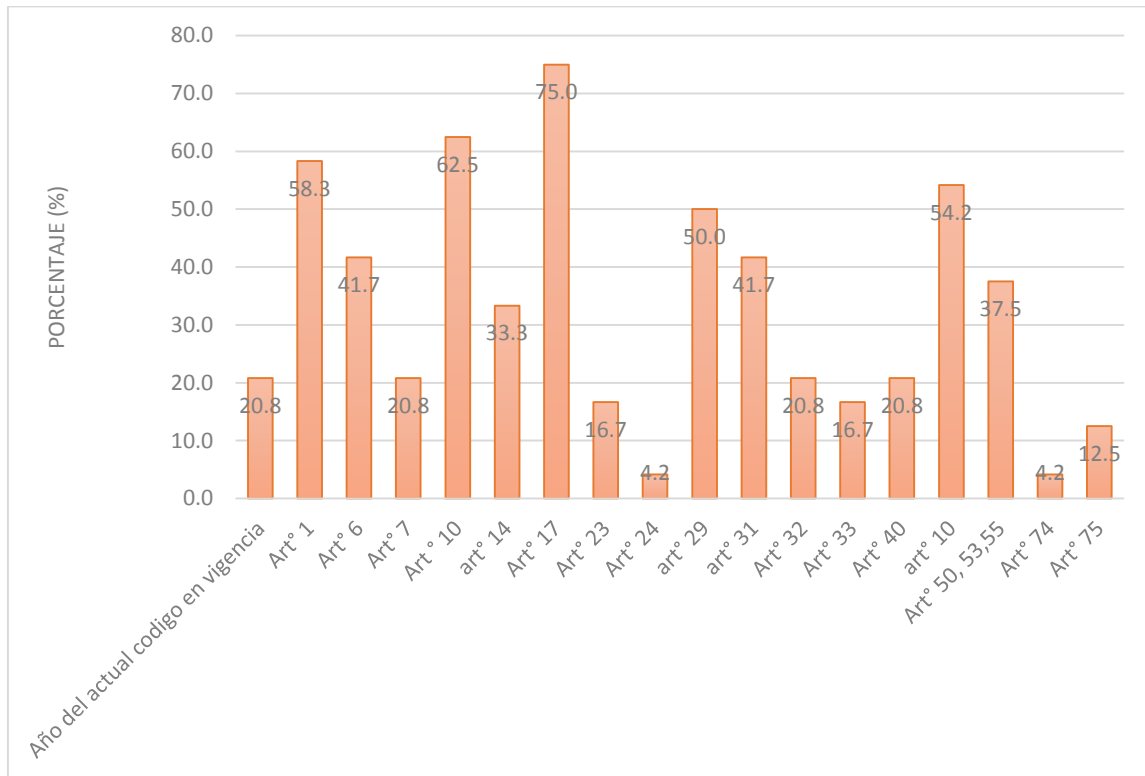
Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 7 muestra los conocimientos que tienen los alumnos de segunda especialidad de periodoncia e implantología, como se puede observar el 95.8% desconocen el Art° 24 (anestesia general, local y sedación) Art° 74 (secreto profesional); tienen un conocimiento regular del Art°29 (prescripción odontológica) y un alto conocimiento en el Art°1(año del actual código en vigencia) Art°10 (sanciones) Art°17(ejercicio profesional).

GRAFICO N° 7

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 8

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS
ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM
SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**

Nivel de Conocimientos	Cariología y Endodencia		Odontopediatría		Ortodoncia y Ortopedia Maxilar		Periodoncia e Implantología		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Deficiente	2	22.2	4	50.0	19	55.9	9	37.5	34	45.3
Regular	7	77.8	4	50.0	11	32.4	10	41.7	32	42.7
Bueno	0	0.00	0	0.00	4	11.8	4	16.7	8	10.7
Muy bueno	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	4.2	1	1.3
TOTAL	9	100.0	8	100.0	34	100.0	24	100.0	75	100.0

Elaboración propia

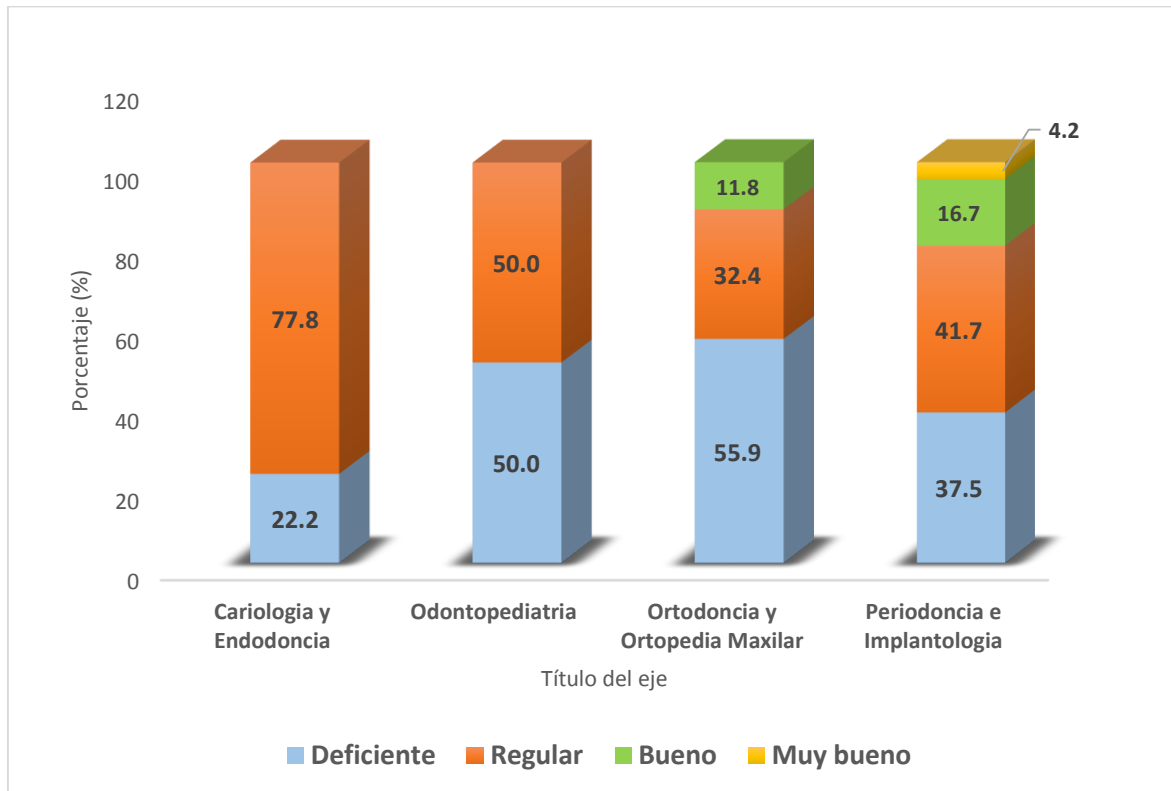
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 8 muestra el nivel de conocimientos que tienen todos los alumnos de las segundas especialidades de la Facultad de Odontología de la UCSM sobre el Código de Ética y Deontología del COP, siendo los resultados 45.3% “deficientes”, 42.7% “regulares” 10,7% “buenos” y 1.3% “muy bueno”, siendo una sola encuesta perteneciente a la especialidad de periodoncia e implantología que alcanzó el nivel “muy bueno”.

GRAFICO N° 8

**CONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS
ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM
SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 9

**CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS
ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM
SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP**

	SI CONOCE		NO CONOCE		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
Necesidad de la reformulación del Código de Ética y Deontología						
Año del actual código en vigencia	14	18.7	61	81.3	75	100.0
Título I : Parte General						
Art° 1	39	52.0	36	48.0	75	100.0
Art° 6	31	41.3	44	58.7	75	100.0
Art° 7	18	24.0	57	76.0	75	100.0
Art ° 10	37	49.3	38	50.7	75	100.0
Título II : Del Ejercicio Profesional						
Art° 14	24	32.0	51	68.0	75	100.0
Art° 17	43	57.3	32	42.7	75	100.0
Art° 23	7	9.3	68	90.7	75	100.0
Art° 24	16	21.3	59	78.7	75	100.0
Art° 29	26	34.7	49	65.3	75	100.0
Título II : Expedición de Certificado Odontograma e H.C.						
Art° 31	25	33.3	50	66.7	75	100.0
Art° 32	14	18.7	61	81.3	75	100.0
Art° 33	17	22.7	58	77.3	75	100.0
Título II : Relaciones Personales						
Art° 40	16	21.3	59	78.7	75	100.0
Art° 10	37	49.3	38	50.7	75	100.0
Título II : Secreto Profesional						
Art° 50, 53,55	24	32.0	51	68.0	75	100.0
Art° 74	5	6.7	70	93.3	75	100.0
Art° 76	9	12.0	66	88.0	75	100.0
PROMEDIO		29.7		70.3	75	100.0

Elaboración propia

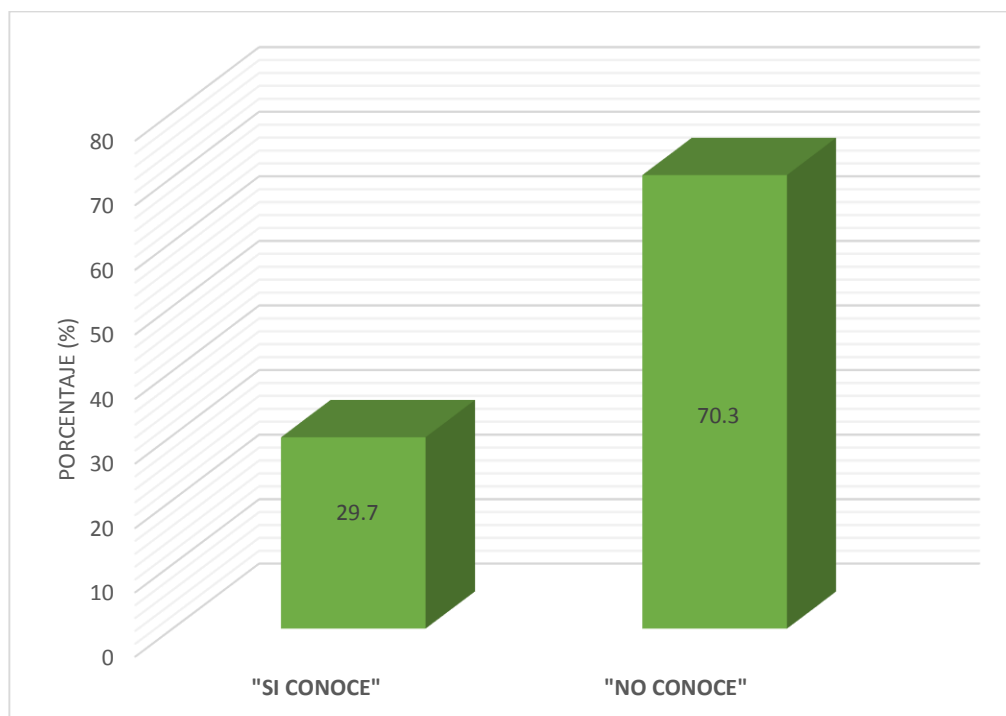
Fuente: Matriz de datos

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 9 muestra el promedio de los conocimientos que todos los alumnos de segunda especialidad de la Facultad de Odontología de la UCSM sobre el Código de Ética y Deontología, donde el 29.7% poseen conocimientos “buenos” o “muy buenos” y el 70.3% conocimientos “regulares” y “deficientes”.

GRAFICO N° 9

CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS ALUMNOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COP



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

TABLA N° 10

**RELACIÓN QUE TIENE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS
DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UCSM Y LOS AÑOS EN QUE SE COLEGIARON**

AÑO DE COLEGIATURA	2005 - 2010		2011 - 2017		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
Conocimientos						
TOTAL	18	100.0	57	100.0	75	100.0
Deficiente	17	94.4	17	29.8	34	45.3
Regular	1	5.6	31	54.4	32	42.7
Bueno	0	0.0	8	14.0	8	10.7
Muy bueno	0	0.0	1	1.8	1	1.3

Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

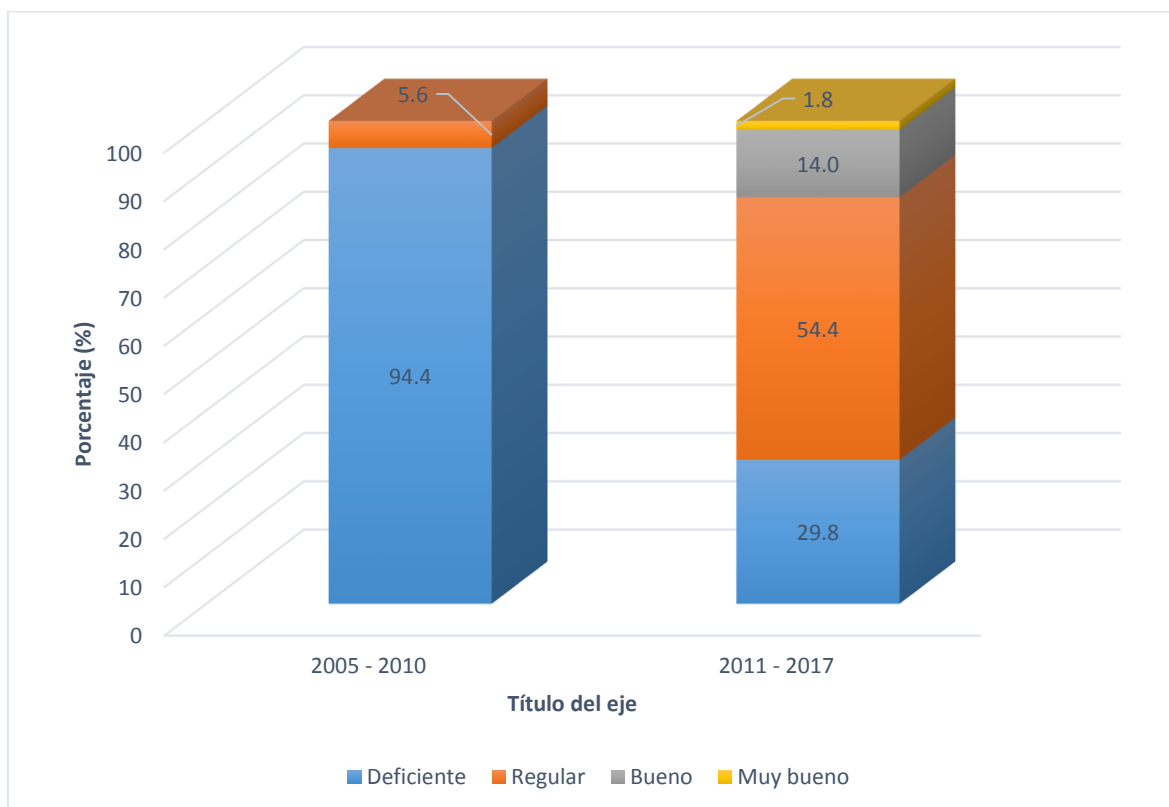
INTERPRETACIÓN:

La tabla N°10 observamos que profesionales que obtuvieron su colegiatura entre los años 2005 al 2010, el 94.4% presento conocimientos “deficientes”, el 5,6% “regular”, mientras que los profesionales que obtuvieron su colegiatura entre los años 2011 al 2017, el 54.4 % presento conocimientos “regulares”, el 29.8% “deficiente”, el 14.0% “buenos” y solo el 1.8% “muy buenos”.

Se encontraron diferencias significativas entre el año de colegiatura y el nivel de conocimientos sobre el Código de Ética y Deontología, por lo que concluimos que el año de colegiatura influye en el nivel de conocimientos en los alumnos de segunda especialidad de la facultad de Odontología de la UCSM.

GRAFICO N° 10

**RELACIÓN QUE TIENE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS
DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UCSM Y LOS AÑOS EN QUE SE COLEGIARON**



Elaboración propia
Fuente: Matriz de datos

DISCUSIÓN

El presente estudio fue realizado de entre los meses de Setiembre y Octubre del año 2018 en alumnos de las segundas especialidades de la facultad de odontología de la UCSM en la ciudad de Arequipa. El objetivo principal fue determinar el nivel de conocimiento que tienen los alumnos de segunda especialidad del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.

Se determinó que, de los 75 alumnos encuestados, el 88.0% “no conoce” el Código de Ética y Deontología, donde el 45.3% presenta un nivel de conocimiento “deficiente” y el 42.7% tiene un nivel de conocimiento “regular”; mientras que el 12.0% “si conoce” el Código de Ética y Deontología, donde el 10.7% tiene un nivel de conocimiento “bueno” y solamente el 1.3% “muy bueno”.

Lo que nos indica que los Cirujanos Dentistas alumnos de la facultad de odontología actualmente se encuentran en desconocimiento total o parcial de la normativa vigente del actual código de ética y deontología de nuestro país.

También se pudo relacionar el nivel de conocimiento con los años que llevan de colegiados, dando como resultado que los colegiados entre el 2005-2010 el 94.4% presentan conocimientos “deficientes” y “regulares” mientras que los colegiados entre el 2011 y 2017 el 54.4% presenta conocimientos “regulares”, el 29.8% “deficientes”, el 14.0% “buenos” y el 1,8% “muy buenos”, lo que nos indica que a mayor sea el tiempo de colegiados es menor el nivel de conocimientos sobre el Código de Ética y Deontología que poseen.

Comparando los resultados obtenidos con hallazgos similares tenemos:

Como resultado de la investigación sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del COP en alumnos de la segunda especialidad de la facultad de odontología de la UCSM el 45.3% presenta un nivel de conocimiento “deficiente” y el 42,7% un nivel de conocimiento “regular” dicho resultado concuerda la investigación realizada por VICTOR MONGE en el año 2015 con la investigación titulada “Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la facultad de odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Lima” se concluyó que el 47% de estudiantes presentan un nivel de conocimiento regular.

De igual manera esta investigación presenta relación con el estudio realizado por JOSÉ ANGELES en el año 2017 con el tema “Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de posgrado de la facultad de odontología de la UNMSM” donde concluyó que 48,91% presentan un nivel de conocimiento “regular”.

Respecto al nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología en las segundas especialidades de la facultad de odontología de la UCSM, los resultados reflejaron que la especialidad de Periodoncia e Implantología es la especialidad que obtuvo el mayor número de respuestas correctas, donde no hubo concordancia con el estudio de LUIS SÁNCHEZ Y EDUARDO MEDINA con su trabajo de investigación titulado “Conocimientos sobre Ética y Bioética de la investigación encarnados por estudiantes de postgrados de odontología de una universidad colombiana – 2015” donde la especialidad de Odontopediatría es la que obtuvo el mayor porcentaje de respuestas correctas.

En cuanto a la relación que existe entre el nivel de conocimientos y los años que llevan de egresados los alumnos de las segundas especialidades, encontramos que los alumnos colegiados entre los años 2005-2010 el 94,4% presentaron conocimientos “deficientes” y el 5,6% presentó conocimientos “regulares”; discrepando completamente con VICTOR MONGE quien en su tesis “Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de posgrado de la facultad de odontología de la UNMSM” señala que los alumnos que tienen hasta 10 años de egresados presentan un nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología “regular” del 35,4%.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

El nivel de conocimiento que poseen los alumnos de segunda especialidad de la Facultad de Odontología de la UCSM sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en las 4 especialidades son “deficientes” y “regulares” dado que del 100% de alumnos encuestados el 88.0% “NO CONOCE”, donde el 45.3% presenta un nivel de conocimiento “Deficiente” y el 42.7% tiene un nivel de conocimiento “Regular”, mientras que el 12.0% “SI CONOCE” donde el 10.7% tiene un nivel de conocimiento “bueno” y solamente el 1.3% “muy bueno”.

SEGUNDA:

Los alumnos de la segunda especialidad de Cariología y Endodoncia el 77.8% presenta un conocimiento “regular” y el 22,2% un conocimiento “deficiente”.

Los alumnos de la segunda especialidad de Odontopediatría el 50.0% presenta un conocimiento “regular” y el 50.0% un conocimiento “deficiente”.

Los alumnos de la segunda especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar el 55.9% presenta un conocimiento “deficiente”, el 32,4% un conocimiento “regular” y el 11.8% un conocimiento “bueno”.

Los alumnos de la segunda especialidad de Periodoncia e Implantología el 37.5% presenta un conocimiento “deficiente”, el 41,7% un conocimiento “regular”, el 16.7% un conocimiento “bueno” y finalmente el 1,3% un conocimiento “muy bueno”.

TERCERA:

Los alumnos de la segunda especialidad de Cariologia y Endodoncia el 100% desconocen los temas de: prescripción de medicamentos y al secreto profesional; mientras que 77.8% tienen un alto conocimiento en el tema de sanciones.

Los alumnos de la segunda especialidad de Odontopediatría el 100% desconocen los temas de: año del actual código en vigencia, bioseguridad, prescripción odontológica y relaciones profesionales; teniendo el 50% conocimientos en los derechos, sanciones, anestesia local, general y sedación y las excepciones del secreto profesional.

Los alumnos de la segunda especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar el 97.1% desconoce los temas de: bioseguridad, secreto profesional y excepciones del mismo, y solo un 64.7% conocen los requisitos para el ejercicio profesional.

Los alumnos de la segunda especialidad de Periodoncia e implantología el 95.8% desconocen los temas de uso de anestesia local, general y sedación y el secreto profesional; mientras que el 75% conoce los requisitos para el ejercicio profesional.

CUARTA:

Si existe relación en los profesionales que obtuvieron su colegiatura entre los años 2005 al 2010, el 97.4% presento deficientes conocimientos, el 2.6% regular, mientras que los profesionales que obtuvieron su colegiatura entre los años 2011 al 2017, el 54.4 % presento conocimientos “regulares”, el 29.8% conocimientos “deficientes”, el 14.0% conocimientos “buenos” y el 1.8% “muy buenos”

Por lo que se concluye que el año de colegiatura influye en los conocimientos ya que, al no ser constantemente reforzados, tienden a olvidarse.

RECOMENDACIONES

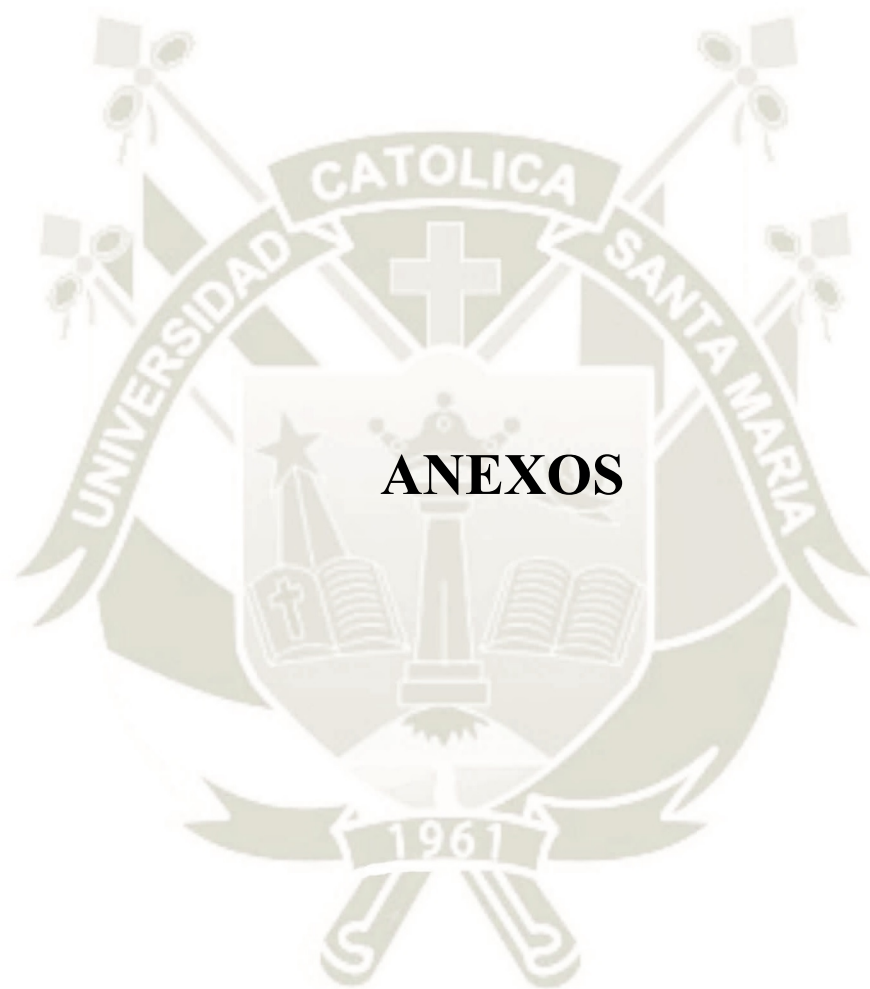
1. Se recomienda a los Cirujanos Dentistas incrementar sus conocimientos en el Código de Ética y Deontología para estar actualizados, respetar y hacer respetar sus derechos como profesional, evitando futuros procesos legales que los perjudicarían en lo personal, en el ámbito profesional y económico.
2. Se recomienda que el Colegio Odontológico brinde charlas periódicas de actualización hacia los cirujanos dentistas sobre el Código de Ética y Deontología.
3. Se recomienda que en la Clínica Odontológica haya un Código de Ética y Deontología del COP para que los alumnos en sus ratos libres, puedan informarse y vayan tomando conciencia de la responsabilidad profesional que enfrenta el Cirujano Dentista.
4. Se recomienda que la Facultad de Odontología coloque en su periódico mural las actualizaciones importantes de la normatividad vigente y de esa manera incentivar a los alumnos a profundizar sus conocimientos en este tema.

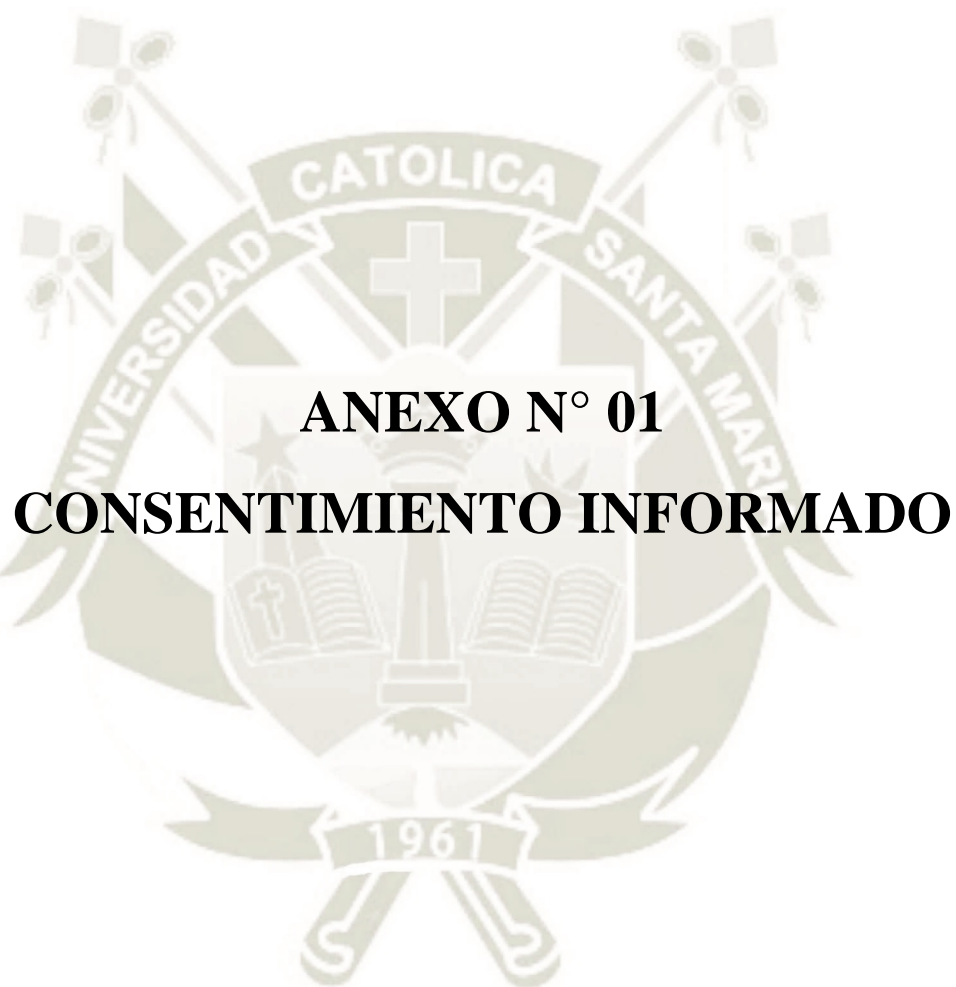
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Oleas MEE, Cabrera PSZ. Revista Científica ECOCIENCIA. Rev Científica ECOCIENCIA. 2018;5(3):16.
2. Delval J. (PDF) ¿CÓMO SE CONSTRUYE EL CONOCIMIENTO? [Internet]. ResearchGate. [citado 7 de noviembre de 2018]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/242634749_COMO_SE_CONSTRUYE_EL_CONOCIMIENTO
3. Definición de conocimiento — Definicion.de [Internet]. Definición.de. [citado 31 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://definicion.de/conocimiento/>
4. Bueno E. LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: NUEVOS PERFILES PROFESIONALES. :18.
5. Barnett R. Los límites de la competencia: el conocimiento, la educación superior y la sociedad. Gedisa Barcelona; 2001.
6. Torres-Quintana MA, Romo O F. Bioética Y Ejercicio Profesional De La Odontología. Acta Bioethica. enero de 2006;12(1):65-74.
7. Ríos Gutiérrez ML. Ética, Bioética y Deontología. Rev Actual Clínica Investiga. /;1612.
8. Vilchez Y. Ética y moral: Una mirada desde la gerencia pública. Rev Form Gerenc. 2012;11(2):232–247.
9. Ñique-Carbajal C. LA ÉTICA EN LA RELACIÓN ODONTÓLOGO PACIENTE EN EL PERÚ. KIRU Rev Fac Odontol - Univ San Martín Porres [Internet]. 13 de octubre de 2015 [citado 1 de noviembre de 2018];11(2). Disponible en: <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/Rev-Kiru0/article/view/139>
10. Guerra RA. BIOÉTICA EN LA MALLA CURRICULAR DE ODONTOLOGÍA. Acta Bioethica. enero de 2006;12(1):49-54.
11. CODIGO DE ETICA Y DEONTOLOGIA 2016. :85.
12. Moore JS, Soler PM. ALEJANDRO TOLEDO Presidente Constitucional de la República. :12.
13. Reseña histórica | Colegio Odontológico del Perú [Internet]. [citado 2 de noviembre de 2018]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/resena-historica>
14. Ikeda-Artacho Mc. ta. Fundamentos axiológicos. :6.
15. Márquez ERM, Sánchez–Alfaro LA. Conocimientos sobre bioética y ética de la investigación encarnados por estudiantes de postgrados de odontología de una universidad colombiana. 2015.

16. Portocarrero A, Joel M. Conocimiento sobre ética y Bioética en estudiantes de estomatología, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas-2017. 2017.
17. Monge Poma VM. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015. [Internet]. 2017 [citado 8 de noviembre de 2018]. Disponible en: <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/120936>
18. Fuentes A, Luis J. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM.







Consentimiento Informado para participantes de la investigación

La presente investigación titulada “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM “es desarrollada por la Bachiller de Odontología María del Carmen Prado Cárdenas. Con el objetivo del estudio es determinar el nivel de conocimiento del código de ética y deontología del Colegio Odontológico en los estudiantes de la segunda especialidad de la facultad de odontología

En caso de acceder a participar en este estudio

- Se le pedirá responder un cuestionario de 18 preguntas objetivas.
- El cuestionario tomará 28 minutos aproximadamente.
- La participación en este estudio es voluntaria.
- La información que se recoja será confidencial y anónima. Además, no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Una vez realizado el estudio, los cuestionarios se destruirán.

Desde ya le agradezco su participación.

Consentimiento Informado

Yo, Acepto participar voluntariamente en esta investigación, He sido informado(a) sobre el objetivo del estudio. Me han indicado también sobre la metodología; desarrollo de un cuestionario. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Soy de la Especialidad de:

Genero F () M ()

Colegiado en el año:

2005()	2006()	2007()	2008()	2009()
2010()	2011()	2012()	2013()	2014()
2015()	2016()	2017()	Otros()	

.....
FIRMA DEL PARTICIPANTE



ANEXO N° 02
FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

MARQUE CON UNA (X) LA RESPUESTA QUE CONSIDERE

1)El actual Código de Ética y Deontología está en vigencia a partir del año:
a)1816 b)1993 c) 2003 d)2010 e)2016

2)El Código de Ética y Deontología del COP no:
a) Regula el ejercicio profesional
b) Supervigila el ejercicio de la profesión odontológica
c) Establece compatibilidades con otras carreras afines
d) Establece limitaciones y prohibiciones
e) Es un conjunto de normas

3)No es considerado un derecho del Cirujano dentista:
a) Declinar la atención de algún paciente
b) Libertad de prescripción medica
c) Garantizar solo resultados predecibles
d) Mantener y transmitir buena imagen
e) Renunciar a un paciente en emergencia

4)Conforme con lo dispuesto en el Art 6° de la Ley 27878. Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, el ejercicio profesional se desarrolla en 4 áreas, Que área no pertenece:

a) Administrativa
b) Docente
c) Prevención
d) Asistencial
e) Investigación

5) Las faltas o infracciones de acuerdo a su gravedad, tendrán las siguientes sanciones disciplinarias. ¿Cuál de estas no es una sanción?

a) Amonestación privada o publica
b) Multa (monto fijado por la SUNAT)
c) Suspensión del ejercicio profesional, máximo 2 años
d) Expulsión de la orden
e) Todas son sanciones disciplinarias

6) El cirujano dentista es responsable en el ejercicio profesional de los daños y perjuicios que ocasione por:

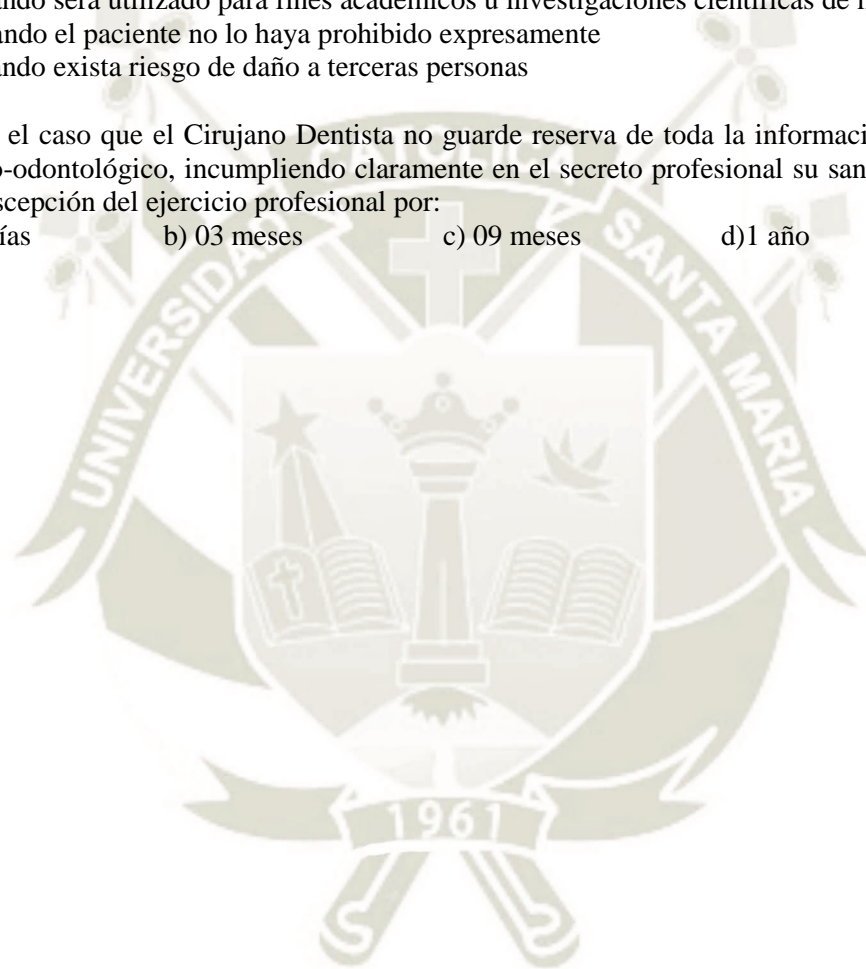
a) Ejercicio negligente de la profesión
b) Impericia
c) Acciones imprudentes
d) a, b y c
e) a y b

7) Cual de estos no es requisito para el ejercicio profesional del cirujano dentista, ya sea público o privado:

a) Bachillerato Universitario
b) Título profesional Universitario
c) Título de especialista
d) Estar colegiado en el COP
e) Estar habilitado por el Colegio Regional

- 8) Cual de estas no es norma de la bioseguridad que el cirujano dentista debe respetar en su práctica profesional:
- Normas de seguridad ambiental y ocupacional
 - Asepsia y antisepsia
 - Conocimientos de VIH y Hepatitis
 - Normas de higiene
 - Manejo de sustancias toxicas y desechos
- 9) Con respecto al uso de Anestesia local, general y sedación. Que afirmación es correcta
- Para la colocación de anestesia local se debe realizar en un ambiente clínico
 - Cuando se requiera el uso de sedación consciente es necesario estar capacitado, pero no necesariamente con certificación vigente
 - En requerimiento de anestesia general el consultorio para realizar el procedimiento debe estar equipado conforme lo dispone las normas sanitarias
 - Para procedimientos de sedación consciente se requiere el apoyo de un médico-cirujano anestesiólogo
 - El Odontólogo puede realizar tratamientos de su competencia bajo anestesia local en consulta ambulatorio
- 10) El Cirujano Dentista para prescribir medicamentos que el vea por conveniente en el área de su competencia debe tener en cuenta:
- Fecha de expedición y expiración de la receta
 - Nombre comercial del fármaco y numero de tomas por día
 - Símbolo Pp.
 - Información dirigida al químico farmacéutico
 - a y d
- 11) Son Documentos destinados a acreditar el estado de salud bucal del paciente
- Historia clínica y Odontograma
 - Certificado de atención
 - Certificado de descanso, de discapacidad
 - Receta médico-odontológica
 - Todas son correctas
- 12) En cuanto al otorgamiento de la Historia clínica al paciente, que afirmación es falsa:
- El único responsable de su custodia es el Cirujano Dentista
 - Es una obligación dar una copia al paciente si lo solicitara
 - Los gastos que supone el pedido son asumidos por el interesado
 - Solamente si, lo solicitará una autoridad judicial se le entrega el documento original
 - Se puede entregar el documento a un representante del paciente
- 13) El Cirujano dentista tratante es el responsable de la custodia de la Historia Clínica conjuntamente con el material que la complementa por un periodo de:
- 2 años
 - 6 meses
 - 5 años
 - 15 años
 - 1 año
- 14) Sobre el consentimiento informado, es falso que:
- Es requerido para cualquier procedimiento o tratamiento odontológico
 - Informa al paciente sobre su diagnóstico, pronóstico, y tratamiento
 - Tiene más valor en procedimientos quirúrgicos
 - El cirujano dentista debe conservar firmado el consentimiento de cada paciente
 - El consentimiento puede ser autorizado por un familiar o tutor
- 15) La suspensión del ejercicio profesional en todas sus áreas, se da hasta en un máximo de:
- 01 año
 - 02 años
 - 04 años
 - 08 meses
 - 06 meses

- 16) Según el Código de Ética, en cuanto a la Relación con los Odontólogos, es falso que:
- a) Debe existir respeto profesional recíproco
 - b) El cirujano dentista no tiene el deber moral de atender colegas
 - c) Es un deber moral del cirujano dentista atender a pacientes de su colega. Si este se encuentra imposibilitado de hacerlo
 - d) No debe existir difamación entre colegas
 - e) Es un deber moral del Código de Ética atender a esposa e hijos de otro cirujano-dentista
- 17) En que caso es permitido que el Cirujano dentista revele el secreto profesional
- a) Cuando hubiere un consentimiento escrito por el paciente
 - b) Cuando sea requerido por alguna autoridad judicial
 - c) Cuando será utilizado para fines académicos u investigaciones científicas de manera anónima
 - d) Cuando el paciente no lo haya prohibido expresamente
 - e) Cuando exista riesgo de daño a terceras personas
- 18) En el caso que el Cirujano Dentista no guarde reserva de toda la información relativa al acto médico-odontológico, incumpliendo claramente en el secreto profesional su sanción máxima sería una suspensión del ejercicio profesional por:
- a) 15 días b) 03 meses c) 09 meses d) 1 año e) 2 años





VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante : D^o Ríos Fernández Enrique
 1.2. Cargo e Institución donde labora : Docente UCSM
 1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación : ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERU EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UCSM - 2018
 1.4. Autor del Instrumento : PRADO CARDENAS, MARIA DEL CARMEN


II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN				
		Deficiente 01-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					✓
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				✓	
4. ORGANIZACIÓN	Presentación Ordenada					✓
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				✓	
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					✓
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.					✓
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/ Indicadores/ medidas.					✓
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.				✓	
10. APLICACIÓN	Existencia de condiciones para aplicarse.					✓

III. CALIFICACIÓN GLOBAL: (Marcar con una aspa)

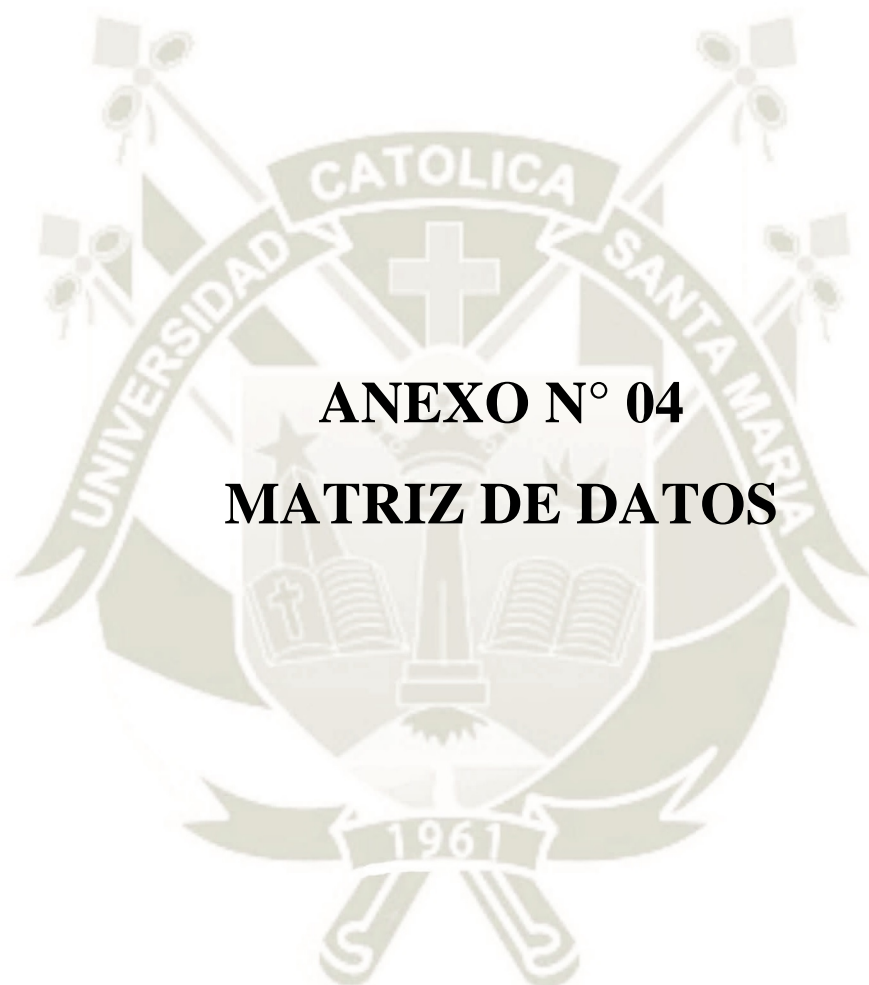
APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
✓		

Lugar y fecha: 24-09-18



Firma del Experto Informante

DNI 0027455 Teléfono No 95 9383822



ANEXO N° 04
MATRIZ DE DATOS

PREGUNTAS																						
	N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	T	GENERO	2016-2010
		CARIOLOGIA Y ENDODONCIA	1	E	C	E	C	E	E	C	C	B	B	A	A	D	C	C	E	B	E	7
2	C		D	E	C	E	E	A	E	D	D	A	E	C	E	C	B	B	E	4	M	2009
3	B		B	D	A	B	D	C	B	C	D	C	C	C	C	B	D	C	E	4	M	2011
4	B		A	E	D	E	D	C	A	D	E	A	E	C	C	B	E	E	E	5	F	2011
5	A		C	E	E	E	E	C	C	B	D	E	A	D	C	C	B	B	E	7	F	2014
6	D		C	E	C	E	E	C	C	D	C	A	A	D	C	C	E	B	E	6	F	2010
7	E		C	B	E	B	B	D	B	B	E	A	D	D	E	E	D	C	B	7	M	2016
8	C		C	E	C	D	E	C	C	A	D	C	A	D	C	C	B	B	D	8	M	2015
9	E		C	B	C	E	E	C	C	D	E	A	C	B	C	B	B	B	D	8	M	2013
ODONTOPEDIATRÍA	1	D	D	A	D	D	B	E	E	B	E	C	B	D	C	E	D	E	D	3	F	2009
	2	C	E	B	C	B	B	E	E	B	C	C	C	A	D	B	C	C	B	4	F	2009
	3	C	E	B	D	B	E	D	B	C	C	D	C	C	C	C	C	C	C	2	F	2010
	4	D	D	A	A	D	B	D	E	C	B	C	A	B	C	D	C	A	B	3	M	2014
	5	C	C	E	B	D	B	B	C	D	C	E	D	A	D	B	C	D	C	7	F	2015
	6	A	C	E	B	B	E	E	C	D	D	C	C	B	D	B	D	C	B	6	F	2013
	7	B	E	C	C	E	C	E	C	C	C	D	D	C	D	A	D	D	B	5	F	2013
	8	A	E	C	C	D	D	E	C	C	C	E	D	C	D	A	E	D	A	6	F	2015
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	1	D	C	A	D	E	D	C	E	C	B	A	E	C	C	C	B	D	E	5	F	2011
	2	B	C	E	A	D	D	E	C	E	E	A	E	C	C	B	B	C	D	9	M	2015
	3	C	C	B	A	E	B	E	A	C	C	A	B	A	A	C	E	B	E	1	F	2006
	4	A	C	B	B	D	C	D	A	C	D	A	E	A	B	C	C	B	E	1	F	2014
	5	B	C	A	D	E	E	C	C	B	B	A	D	C	A	B	E	B	D	4	M	2009
	6	D	A	E	D	D	D	C	A	B	B	A	E	C	C	A	E	B	A	3	F	2005
	7	C	D	B	A	D	B	E	A	C	C	A	B	A	A	C	E	B	E	0	F	2005
	8	E	C	C	A	A	D	C	A	E	E	A	D	A	E	B	E	C	E	7	M	2013
	9	D	C	A	C	B	D	C	E	C	B	E	E	B	E	B	B	E	D	7	F	2015
	10	E	C	C	B	E	D	E	E	E	E	A	E	B	C	B	B	B	E	8	F	2015
	11	C	A	D	A	A	E	C	E	E	E	A	B	C	C	C	A	B	E	3	M	2010
	12	B	E	E	C	B	D	C	D	E	E	A	D	D	C	B	E	E	D	10	F	2016
	13	E	A	D	A	E	D	C	D	E	B	A	A	A	A	C	E	B	E	3	F	2006
	14	C	C	E	C	B	D	C	A	E	B	E	C	C	C	C	E	C	B	9	M	2016
	15	A	E	B	B	B	D	C	A	D	B	A	E	C	C	C	B	A	D	4	F	2009
	16	C	C	A	E	D	E	A	A	D	E	A	E	B	A	B	E	E	D	4	M	2013
	17	D	C	E	D	D	D	C	A	D	B	A	E	D	E	A	E	B	D	4	F	2013
	18	C	C	A	B	D	D	C	A	C	B	E	E	C	C	A	E	A	C	4	F	2011
	19	C	C	E	D	E	E	C	D	E	E	E	B	B	D	B	A	B	D	7	F	2016
	20	C	D	B	A	D	B	E	A	C	C	A	B	A	A	C	E	B	E	0	F	2005
	21	C	B	C	A	B	E	C	A	C	B	A	C	B	B	D	B	B	D	2	M	2009
	22	B	B	C	D	E	C	C	C	B	A	A	D	C	A	B	B	B	D	4	F	2012
	23	D	C	E	A	E	D	C	A	E	B	E	C	D	E	B	B	B	D	8	F	2014

	24	C	D	E	B	E	D	C	C	D	D	A	A	B	A	C	B	C	D	4	F	2011
	25	C	D	A	A	E	D	C	C	D	D	A	D	B	D	D	D	B	D	3	F	2006
	26	C	D	E	D	E	D	C	C	D	D	A	D	B	C	C	D	B	D	5	M	2012
	27	D	A	E	A	E	D	C	D	D	B	A	D	A	C	B	E	B	D	5	F	2014
	28	A	B	B	E	A	E	C	B	C	B	A	E	C	A	A	E	C	E	0	F	2006
	29	E	C	C	A	A	D	C	A	E	E	A	D	A	E	B	E	C	E	7	M	2014
	30	D	C	A	C	B	D	C	E	C	B	E	E	B	E	B	B	E	D	7	F	2015
	31	E	C	C	B	E	D	E	E	E	E	A	E	B	C	B	B	B	E	8	F	2014
	32	C	A	D	A	A	E	C	E	E	E	A	B	C	C	C	A	B	E	3	M	2011
	33	B	E	E	C	B	D	C	D	E	E	A	D	D	C	B	E	E	D	10	F	2017
	34	E	A	D	A	E	D	C	D	E	B	A	A	A	A	C	E	B	E	3	F	2008
PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA	1	C	B	D	B	E	E	E	E	B	D	C	C	B	E	B	C	C	B	2	M	2015
	2	B	B	E	B	B	D	C	E	C	E	A	B	C	C	B	B	B	D	7	M	2017
	3	E	B	E	A	E	D	C	A	E	B	A	B	C	C	B	B	B	E	7	F	2016
	4	B	E	E	D	E	D	A	A	E	B	A	B	C	E	B	B	A	D	6	M	2015
	5	B	C	A	A	E	D	C	A	D	B	E	A	D	C	B	E	E	D	6	F	2014
	6	C	C	E	D	B	D	A	A	E	E	B	E	C	C	B	B	B	D	10	M	2016
	7	D	C	E	C	C	C	D	C	D	D	C	D	B	E	B	D	C	B	6	M	2015
	8	B	B	E	E	E	D	E	E	E	E	A	B	C	D	C	D	B	E	5	M	2014
	9	C	B	A	B	C	B	D	E	A	B	B	E	B	D	C	D	D	D	0	M	2011
	10	C	D	B	A	D	B	E	A	C	C	A	B	A	A	C	E	B	E	0	F	2007
	11	E	C	C	A	A	D	C	A	E	E	A	D	A	E	B	E	C	E	7	M	2015
	12	D	C	A	C	B	D	C	E	C	B	E	E	B	E	B	B	E	D	7	F	2014
	13	E	C	C	B	E	D	E	E	E	E	A	E	B	C	B	B	B	E	8	F	2015
	14	C	A	D	A	A	E	C	E	E	E	A	B	C	C	C	A	B	E	3	M	2015
	15	B	E	E	C	B	D	C	D	E	E	A	D	D	C	B	E	E	D	10	F	2016
	16	E	A	D	A	E	D	C	D	E	B	A	A	A	A	C	E	B	E	3	F	2014
	17	D	C	E	C	B	D	C	A	E	B	E	C	C	C	C	E	C	B	9	M	2016
	18	A	E	B	B	B	D	C	A	D	B	A	E	C	C	C	B	A	D	4	F	2012
	19	D	C	A	E	D	E	A	A	D	E	A	E	B	A	B	E	E	D	4	M	2014
	20	D	C	E	D	D	D	C	A	D	B	A	E	D	E	A	E	B	D	4	F	2015
	21	C	C	A	B	D	D	C	A	C	B	E	E	C	C	A	E	A	C	4	F	2014
	22	E	C	D	C	B	D	A	C	E	E	C	D	D	C	B	B	D	A	14	F	2017
	23	B	C	A	A	E	D	C	A	D	B	E	A	D	C	B	E	E	D	6	F	2015
	24	C	C	E	D	B	D	A	A	E	E	B	E	C	C	B	B	B	D	10	M	2015





UCSM- 2018430915705

UNIVERSIDAD CATOLICA DE "SANTA MARIA"
Vice Rectorado Administrativo



Formato N° 004



Formato obligatorio para trámites

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA LA
RECOLECCIÓN DE DATOS Y APLICAR
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**

Yo, **MARÍA DEL CARMEN PRADO CÁRDENAS**,
Bachiller de la Escuela Profesional de Odontología, con
código N° 2011230142, ante usted con el debido respeto
me presento y expongo:

Que, habiendo obtenido el dictamen favorable del
proyecto de tesis titulado: **ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO
DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO
ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE UCSM**, y es
que recorro a usted para pedir autorización a fin de que se me permita aplicar el
instrumento en las instalaciones de la Facultad de Odontología de la UCSM. Para tal
efecto adjunto copia del dictamen favorable.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted acceder a mi solicitud.

Arequipa, 18 de setiembre del 2018.

MARÍA DEL CARMEN PRADO CÁRDENAS
Código N° 2011230142



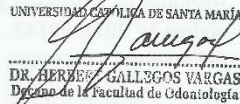
REFER EXP.-42568 PRADO CARDENAS MARIA DEL CARMEN
ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA UTILIZAR INSTALACIONES DE RX

PASE A DOCTOR
ALBERTO ALVARADO ACO

Presente.-

Visto el documento que antecede, pase a su Dirección para su conocimiento y atención oportuna.

Atentamente,


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
DR. HERBERT GALLEGOS VARGAS
Decano de la Facultad de Odontología

LRL/Dec.

mrg

Arequipa, 01 de octubre del 2018

Pase a la Srta. **MARÍA DEL CARMEN PRADO CÁRDENAS**, BACHILLER de la Facultad de Odontología, para que pueda realizar su proyecto de tesis en la Clínica Odontológica.

Atentamente,


Dr. **HERBERT GALLEGOS VARGAS**
Director (e) de Clínica Odontológica

HGV/Doc.
Ilfd.